Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 27	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

Fecha y lugar de la reunión: 02 DE OCTUBRE DE 2020 – CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA CAMPO VERDE – LOCALIDAD DE BOSA

Hora inicio: 10:50 AM

Objetivo de la reunión: COMITÉ DE OBRA SEMANAL N° 27

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Jairo Andres Guerrero	Consorcio JCI Bogotá	Coordinador de Interventoría
German Parra	Consorcio JCI Bogotá	Residente de Interventoría
Yeradin Linares Ruiz	Consorcio JCI Bogotá	Inspector de Interventoría
Carlos Rodriguez	Consorcio JCI Bogotá	Asesor Eléctrico Interventoría
Héctor Henry Cuadrado	Consorcio JCI Bogotá	Director de Interventoría
German Bermúdez	Consorcio Deidad	Ing. Residente Eléctrico
Liliana Rojas	Consorcio Deidad	Residente de Obra
Rene Garzón	Secretaria de Seguridad	Arquitecto Secretaria de Seguridad
Alexander Moreno Ceballos	Consorcio Deidad	Director de Obra
Juan Camilo Rodriguez	Consorcio JCI Bogotá	Residente SST Interventoría
Mauricio Quijano	Consorcio Deidad	Coordinador Consorcio Kioto
Ricardo Camargo	Consorcio Deidad	Residente de Obra
Sonia Johanna Niño	Consorcio Deidad	Ing. Residente
Leydi Bibiana Moreno	Consorcio Deidad	Ing. Residente Eléctrico
Alexander Abril	Consorcio Deidad	Residente Arquitectónico
Hollman Salamanca	Consorcio JCI Bogotá	Residente de Interventoría
Ivan Mantilla	Findeter	Supervisor
David Umbarilla	Consorcio Deidad	Asesor Eléctrico Contratista

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 27	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

INVITADOS:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
David Buitrago	Consorcio Campo Verde	Arquitecto Consultor

ORDEN DEL DÍA

1. RECORRIDO POR LA OBRA
2. COMPONENTE ELÉCTRICO
3. COMPONENTE TÉCNICO

DESARROLLO

1. RECORRIDO POR LA OBRA

2. COMPONENTE ELÉCTRICO

- El Contratista menciona que esta semana se realizó la entrega de la última versión de planos eléctricos realizado por el Consultor eléctrico, en el cual se evidenció algunos cambios, sin embargo, no hay respuesta a los problemas y observaciones, que se le presentaron al consultor con relación al diseño. Por lo cual se decidió presentar una propuesta de lo que se plantearía para dar solución a los temas que están pendientes.
- Se evidenció que en el Plano Serie 3 aprobado por Codensa presenta errores por lo cual impediría que se realice la entrega a Codensa de las obras eléctricas, ya que hay incongruencias en los planos.
- El Contratista evidenció que hay mal cálculo de las acometidas desde:
 - ✓ El transformador principal hasta el TGA ya que actualmente indica el calibre del conductor en 3*500 y debe ser 4*500
 - ✓ El tablero general hasta el CAE actualmente indica el calibre del conductor en 1*500 y debe ser 2*500
 - ✓ El tablero principal hasta la CJ y CTP actualmente indica el calibre del conductor en 2*500 y debe ser 3*500 debido a la caída de tensión.
- El contratista e interventoría evidenciaron que, no está indicado la transferencia automática, ni el transformador, ni la planta en el espacio del cuarto técnico de las áreas comunes. Además, no están coordinados los espacios de los tableros y en algunos los espacios no son suficiente para estos.
- El Contratista señala que los cárcamos ni las cajas están coordinadas con la estructura del proyecto, se evidencia que se plantean dos cajas CS276 para la salida de baja tensión en un acceso vehicular, cuando las cajas deberían ser CS280. Estas no están coordinadas con la estructura, ya que hay vigas principales que están en medio de estas cajas, por lo cual en el área de la subestación se replantea hacer una coordinación de las cajas, acometidas de llegada y salida con la parte estructural de cimentación y nivel 1, es decir las cajas y los cárcamos que se plantean estén en medio de vigas secundarias y no en las vigas principales que amarran columnas.
- Se recomienda que sea el Consultor quien solicite la revalidación del proyecto ante Codensa.
- El especialista eléctrico (Contratista) menciona que otro error que se encontró de coordinación son las bajantes de apantallamiento ya que estas están planteadas adosadas o embebidas a la columna. Por lo cual se presenta dos inconvenientes; como arquitectónicamente se va a ver y como se va a pasar por el muro de la columna donde se amarra con las vigas.
 El contratista plantea que estas bajantes se realicen por las fachadas, sin embargo, se tendrá que realizar un pase por entre las vigas con tubería de ½ pulgada, por cual se solicitara la revisión y aprobación del

estructural.

- Se indica que el diseñador tenia definido un cárcamo que recorría desde la Subestación a cada uno de los cuartos técnicos principales, por lo cual debería existir un cárcamo planteado por todo el perímetro exterior del proyecto, el cual no está.
 Lo que se plantea en conjunto con el contratista como con interventoría es ubicar esa tubería entre el espacio que hay entre la cimentación y la placa del primer piso y ubicar unos apoyos entre las vigas de amarre con concreto ciclópeo para poder soportar toda la tubería IMC. Por otro lado, en cambio de utilizar cajas de 0.60x0.60 se utilizará cajas CS275 que se puedan destapar desde la parte superior y que a su vez están coordinadas con la parte estructural.
- El Contratista indica que se esperaba que con las respuestas del Consultor se aclarara las observaciones que se realizaron a los diseños eléctricos, sin embargo, no era lo esperado. Por lo cual el Contratista considera que lo más conveniente en este caso es como ya hay un trabajo adelantado por parte de interventoría y contratista se tengan en cuenta esas consideraciones y se realicen mesas de trabajo presenciales con la Consultoría para que se evidencie las diferencias encontradas en los planos de la última versión.
- El Contratista menciona que hasta el momento se ha tratado de respetar el presupuesto, lo que más podría impactar son las cajas, ya que cambiarían de cajas de 0.60x0.60 a cajas CS275
- Se indica que el contratista ajustara el diseño de acuerdo a lo encontrado en la revisión de los diseños para poder mirar cual es la solución técnica más viable, una vez se ajuste el diseño se revisara la parte presupuestal y la parte técnica para mirar que posibilidad hay de ejecutar esas actividades sin que se afecte el proyecto.
- La Interventoría menciona que, de ser necesario se tienen que hacer nuevamente los cálculos, además una vez se presente la propuesta, esta será analizada por la Interventoría quien emitirá un concepto para aprobación por parte de Findeter y la Secretaria de Seguridad.
- La Interventoría sugiere que en vez de realizar un cárcamo se realice un banco de ductos o una canalización para que la red quede por debajo de las vigas. Además, se indica que lo que se vaya a plantear tenga el visto bueno del estructural del contratista.
- La Secretaria de Seguridad menciona que las observaciones que se han realizado a los diseños eléctricos sean remitidas con aprobación de Interventoría a Findeter y una vez evaluadas se envíen al Consultor para citarlo a una reunión.

3. COMPONENTE TÉCNICO

- Se realizó visita del Arq. David Buitrago a solicitud del Contratista e Interventoría en la cual se llegó a la conclusión que, para el Costado de la URI y costado de la esquina de la Casa de Justicia y Auditorio, el Contratista realizara el envió de unas secciones Longitudinales y transversales a la Consultoría para que ellos puedan definir el tema de exteriores sobre esa Zona.
- La interventoría menciona que en cuanto al tema de los acabados del CAI se indica que estos se realizaran teniendo en cuenta la visita que se realizó entre Contratista e Interventoría al CAI TELECOM.
- De acuerdo a la inquietud del Contratista e Interventoría referente si el sobrepiso va en toda la plazoleta o perímetro que se diseñó alrededor del CAI o si solo va en el área del CAI. Se indica que el sobrepiso de 15 cm, va tanto en el perímetro según planos arquitectónicos en planta del CAI como en el CAI, ya que sobre esta se puede estampar la loseta cuadrática que aparece en los detalles, además sirve para el manejo del parqueadero.
- La interventoría menciona que envió un correo a la Consultoría solicitando el cambio de la trama, textura y color del estampado en concreto del proyecto. A lo cual la Consultoría respondió que la textura y la trama no se pueden cambiar, debido a que institucionalmente va más acorde con los andenes públicos de Bogotá y por tanto mantiene una imagen institucional. Además, que este tipo de textura se especificó técnicamente en la fachada y los pisos exteriores como un todo.
 Sobre el cambio de color el Consultor acoge la recomendación y propone reemplazar el color gris claro por

un color madera.
• Interventoría indica que se realizara la solicitud al Consultor con respecto a la definición del ángulo de espina de pescado, ya que esta puede ser a 45° o 90°, dadas las condiciones técnicas para el proceso de instalación, se recomienda el uso de la trama de espina de pescado a 90 ° por temas de empates entre paños de los colores antes definidos.
• El Contratista menciona que, todo lo que tiene que ver con los exteriores no tiene problema con el tema del estampado y por recomendación del Ing. Estructural, el solicita que se realice el vaciado del concreto completo de las placas y no en etapas. Lo máximo que se puede instalar diario en concreto estampado es 70 m², por lo cual se tiene que hacer el manejo y dividir la placa. Sin embargo, el Ing. Estructural indica que no es conveniente dividir la placa. El Contratista señala que en las placas de los edificios que son bloque y exterior se tendría que realizar un alistado para poder realizar el estampado.
• Interventoría indica que realizara la consulta a su estructural con relación así se puede fundir vigas y viguetas y posteriormente se funde la torta superior. Una vez se tenga respuesta se emitirá el concepto por parte de la interventoría y se remitirá a Findeter.
• El Contratista señala que, con relación a los andenes perimetrales de la Constructora Bolívar, el Ing. Iván Vergara (Consultoría) plantea la alternativa de la construcción de un muro en Concreto que confine el material y permita la estabilidad de los exteriores. De acuerdo a la visita realizada por el especialista de Geotecnia de Findeter se recomienda que la solución planteada para el CTP 3 y el Exterior 5 debe ser la construcción de un muro no estructural. En cuanto al talud que queda frente del Exterior 6, Casa de Justicia, Auditorio y Exterior 7 se solicitó el Concepto del Geotecnista Alfonso Uribe.
• El Geotecnista de Findeter recomienda que se realicé un control de asentamiento a la estructura de cimentación fundida en el Exterior 5.
• Interventoría indica que hace tiempo se viene hablado de los taludes y que en comités anteriores se le indico al contratista realizar los llenos y recuperar los taludes como estaban inicialmente.
• Se indica que esta semana la Constructora Bolívar emitió un documento en donde se indica que todas las afectaciones que sufran los andenes y las vías son responsabilidad del proyecto (Centro Integral de Justicia). Por lo cual Constructora Bolívar solicita que el proyecto asegure que las obras que se realicen garanticen la estabilidad del talud.
• La secretaria de Seguridad menciona que es responsabilidad de Constructora Bolívar la estabilidad de los andenes y la construcción del Muro.
• La secretaria de Seguridad indica que en este comité, no se autoriza la construcción del muro para la contención de los taludes y que la decisión para la construcción de este se debe llevar a un comité técnico para ser evaluado y aprobado.
• La Secretaria de Seguridad solicita a Findeter, sea enviado el oficio que se radico con relación al estado de los andenes para ser remitido al IDU. El contratista manifiesta que el oficio fue radicado el 2 de septiembre y a la fecha no se tiene respuesta.
• El Contratista indica que realizara la entrega del detalle del muro en concreto para la contención de los taludes realizada por el estructural de la Consultoría, si la interventoría está de acuerdo con el diseño, la memoria y lo aprueba, se presentara el análisis de costo, si hay otra alternativa se solicita sea comunicada al contratista para que sobre eso se presente el análisis de costo.
• El Contratista manifiesta que bajo ese escenario todas las estructuras (CTP, Exterior 6, Auditorio) en este momento se tendrá que suspender trabajos, ya que de acuerdo a la recomendación del Ing. Iván Vergara se debe realizar una sola fundida. Adicionalmente que la construcción del muro no fue aprobado en este comité.
• Interventoría indica que todo cambio, propuesta y observación que se realice debe estar acompañada por el presupuesto inicial, con unos costos estipulados y valor de la propuesta, para saber cuál es la afectación que va a tener el presupuesto.

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 27	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

- De acuerdo al compromiso de entregar el balance de la estructura en su totalidad que se tenía para el 30 de septiembre con relación al concepto total de toda la parte estructural, el contratista indica que el Ing. Iván Vergara se comprometió esta semana a entregar la URI y la próxima semana entregara el Auditorio, bajo esas condiciones no se pudo cumplir con el compromiso.
 El contratista manifiesta que una vez se tengan los insumos totales de la estructura se procederá a la elaboración de las memorias de cálculo y balance de la estructura.
- Interventoría indica con base en la terminación y conclusión de toda la parte estructural se puede obtener el balance definitivo de la parte estructural para llevarla a comité y se pueda autorizar las mayores cantidades de obra que se van a incurrir en el componente estructural.

COMPROMISOS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCION	OBSERVACIONES
1	Entrega de observaciones de los diseños eléctricos.	Consorcio Deidad	02/10/2020	
2	Entrega de Secciones Longitudinales y Transversales a la Consultoría.	Consorcio Deidad	02/10/2020	
3	Enviar solicitud al Consultor con respecto a la definición del ángulo de espina de pescado.	Consorcio JCI	02/10/2020	
4	Realizar consulta al estructural de interventoría con relación a la fundición de vigas y viguetas y posterior fundición de la torta superior. Emitir concepto.	Consorcio JCI	05-06/10/2020	
5	Entrega de alternativa técnica de solución del Muro en Concreto para la contención de los taludes.	Consorcio Deidad	02/10/2020	
6	Envió de oficio a Secretaria de Seguridad con relación al estado de los andenes para ser remitido al IDU.	Findeter	05/10/2020	
7	Entrega de planos de curaduría firmados a Interventoría	Consorcio Deidad		
8	Entrega de memoria del pilote desplazado en el CAE 3	Consultor/Consorcio Deidad	07/10/2020	
9	Entrega de concepto y paquete estructural con balance y memorias de Cálculo.	Consorcio Deidad	13/10/2020	

Convocatoria próximo comité:

3/4

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 27	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

Firmas

Nombre: Hollman Ivara

Nombre: SERGIO ANTONIO PARRA

Nombre: Camilo Rodriguez

Nombre: Geraldin Linares Ruiz
Geraldin N. Linares R.

Nombre: Jairo Andrés Guerrero C.

Nombre: ALEXANDER MORENO CABALLO
D.R. DE OBRA.

Nombre: Ricardo Camargo

Nombre: Sonia Anito.

Nombre: ALEXANDER ABRIL

Nombre: Tatiana Rojas L.

Nombre: Leydi Bibiana Moreno

Nombre: Germán Steven Bermudez L.

Nombre: Ivan Mantilla

Nombre: Hector Henry Codrado G.

Nombre: Carlos Rodriguez

Nombre: RENE GARZON R.

Nombre:

Nombre:

Findeter Financiera del Desarrollo	**PLANILLA DE ASISTENCIA**	**Código:** GH-FO-062 **Versión:** 1 **Fecha de aprobación:** 26-Mar-19

MODALIDAD: CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☒ EVENTO ☐ CAMPAÑA ☐

FECHA: (dd/mm/aa) 02 - OCTUBRE - 2020 **LUGAR:** CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA - BOSA.

LINEA DE CAPACITACIÓN : (para ser diligenciado por la Jefatura de Talento Humano)

REINDUCCIÓN : ——— **CORPORTIVA:** ——— **ESPECÍFICA** ———

COMPLEMENTARIA: ——— **MANEJO DE COMPETENCIAS:** ———

HORA INICIO: 10:50 am **HORA FINALIZACION:** 12:28 pm

TEMA: COMITÉ DE OBRA SEMANAL N: 27

ÁREA QUE ORGANIZA: **INSTRUCTOR:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	TEL/EXT
1 -	Jairo Andres Guerrero C.	80.038.547BK	R. Interventoria.	Coordinador	3208029575
2 -	Yeraldin Linares Ruiz	1018449285	Consorcio JCI Bogotá'	Insp. Interventoria	3177650001
3 -	GERMAN ANTONIO PARRA	93374428.	Resid. Interventoria Cons. JCI	Interventor	3137931257.
4 -	Carlos Rodriguez	79.109.661	Asesor Elec. Interventoria	Interventor	3005632895
5 -	Hector Henry evaristo G	79306753	Inte. ventoria	Director	3125843791
6 -	Geimer Stiven Ramirez E.	1010229586.	Ing Residente Electricista	Consorcio	3214177307
7 -	Juliana Rojas Rojas	52156973	Consorcio Deidad	Residente Obra	3118140109
8 -	RENE Ortega R.	79531398	SCJ - DB	RESIDENTE SST	3102625857.
9 -	ALEXANDER MORENO CABALLOS	87.064.208	CONSORCIO DEIDAD	DIR. DE OBRA	3204312850.
10 -	Juan Camilo Rodriguez	1032357176	JCI - Bogotá	SST	3229822416
11	Mauricio A. Quijano T.	79'950.769	Coord. Consorcio Deidad	Coord. Ayuda	3212425379
12 -	Ricardo Campos C.	7186505	Consorcio Deidad	Residente O.	3143578514
13 -	Sonia Johanna Niño Plazas.	1.049.605.679.	Consorcio Deidad	Ing Residente	3138160009
14 -	Leydi Bibiana Moreno Ruiz	1099343023	Consorcio Deidad	Ing residente	3134864503
15 -	ALEXANDER ABRIL C	79795497	CONSORCIO DEIDAD	RESIDENTE	3149884061
16 -	Hollman Salamanca	80051576	Consorcio JCI	RES ACQ	3144608075
17	David Buitrago	1.032.471.014.	Consorcio Campo Verde.	Ayu. Conductor	3103017662.
18 -	Ivan Dario Mantilla R	13.723.131	Findeter	Supervisor	3005705751

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 28	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

Fecha y lugar de la reunión: 09 DE OCTUBRE DE 2020 – CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA CAMPO VERDE – LOCALIDAD DE BOSA

Hora inicio: 11:10 AM

Objetivo de la reunión: COMITÉ DE OBRA SEMANAL N° 28

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Héctor Henry Cuadrado	Consorcio JCI Bogotá	Director de Interventoría
Iván Darío Mantilla	Findeter	Supervisor
Jairo Andrés Guerrero	Consorcio JCI Bogotá	Coordinador de Interventoría
Yeraldin Linares Ruiz	Consorcio JCI Bogotá	Inspector de Interventoría
Alexander Abril	Consorcio Deidad	Residente Arquitectónico
Hollman Salamanca	Consorcio JCI Bogotá	Residente de Interventoría
Rene Garzón	Secretaria de Seguridad	Arquitecto Secretaria de Seguridad
Alexander Moreno Ceballos	Consorcio Deidad	Director de Obra
Leydi Bibiana Moreno	Consorcio Deidad	Ing. Residente Eléctrico
Juan Camilo Rodriguez	Consorcio JCI Bogotá	Residente SST Interventoría
Tatiana Parra Chavarría	Consorcio JCI Bogotá	Residente Ambiental Interventoría
Tatiana Morales	Consorcio Deidad	Residente Social
Luz Mery Delgadillo	Consorcio JCI Bogotá	Residente Social Interventoría
Lida Patricia Mesa	Consorcio Deidad	Residente SST
Liliana Rojas	Consorcio Deidad	Residente de Obra
Carlos Rodríguez	Consorcio JCI Bogotá	Asesor Eléctrico Interventoría
German Bermúdez	Consorcio Deidad	Ing. Residente Eléctrico
Francisco López	Eléctrico SEPRON	Técnico Electricista
Ricardo Camargo	Consorcio Deidad	Residente de Obra

Findeter Financiera del Desarrollo	**ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO** Comité N° 28	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

German Parra	Consorcio JCI Bogotá	Residente de Interventoría

INVITADOS:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. RECORRIDO DE OBRA
2. COMPONENTE SOCIAL
3. COMPONENTE AMBIENTAL
4. COMPONENTE SST
5. COMPONENTE TECNICO

DESARROLLO

1. RECORRIDO DE OBRA

2. COMPONENTE SOCIAL

- Se informa que de acuerdo a la solicitud de Findeter se realizó la gestión y entrega de un resumen de actividades sociales incluyendo las reuniones informativas de inicio y registro fotográfico el cual tiene como finalidad atender la solicitud de información requerida por Personería Distrital, en las mesas de trabajo establecidas con las entidades responsables del proyecto. Durante este proceso se actualizo el Plan de la Gestión y Cronograma Social.
- Interventoría menciona que el Contratista realizó la entrega del Informe Mensual N° 8 con los anexos correspondientes, se realizó la revisión y aprobación por parte de la interventoría.
- Se ha llevado a cabo los Comités de Coordinación Social con Carolina Sánchez supervisora social de Findeter quien solicito realizar un ajuste al Plan de Gestión Social y al Cronograma de actividades presentado por el contratista, se informa que estos documentos se entregaron el pasado 30 de septiembre y se está a la espera de revisión y aprobación por Findeter.
- El contratista informa que respecto a la Caracterización Social se realizó la entrega de 400 encuestas de caracterización, proyectándose entregar un total de 1.350 en la zona de influencia directa del proyecto (Campo Verde – sector Parques de Bogotá, Ciudadela el Recreo y Bosa San Bernardino), este documento será presentado por el Contratista en el mes de noviembre de 2020.
- Interventoría indica que a la fecha se cuenta con un total de nueve (9) atenciones ciudadanas, de las cuales dos (2) se recibieron esta semana; la primera con relación a la solicitud del acta de la mesa que se realizó con la Secretaria de Seguridad el 17 de septiembre y la segunda realizar una revisión por posibles afectaciones a un apartamento del Conjunto de Buganvilla, la cual ya se realizó la citación para realizar la respectiva verificación.
- El Contratista señala que respecto al componente de lectura territorial actualmente se están trabajando las actividades de cartografía social con las comunidades colindantes del proyecto, de las cuales se ejecutaron 4 cartografías sociales, se proyecta ejecutar 2 actividades para poder entregar el documento final.

La Secretaria de Seguridad manifiesta la importancia de informar a la Alcaldía Local de Bosa acerca de la realización de las encuestas de caracterización. Respecto a lo anterior, el Contratista, informa que se proyecta efectuar algunas encuestas durante la feria de servicios propuesta por la Secretaria de Integración Social, la cual se planea ejecutar el 17 de octubre de 2020. Esta mesa contará con la participación de entidades distritales como Secretaria Distrital de Educación, Salud y, demás concertadas por el IDPAC. Es preciso aclarar que esta actividad se concertó en la mesa social del comité intersectorial el pasado 26 de septiembre de 2020, en el salón comunal del conjunto residencial Senderos de Campo Verde - Parques de Bogotá.
• El Contratista señala que el próximo comité mensual de sostenibilidad se tenía programado para el 15 de octubre de manera virtual, pero la comunidad en el anterior comité solicitó que se realizara el comité de manera presencial. Por lo cual se informa que se tiene contempladas dos fechas, la primera el 15 de octubre a las 6:30 PM de manera virtual y la segunda el 17 de octubre de manera presencial en el Conjunto Puerta del Sol.
• El Contratista menciona que a solicitud de Findeter se abrió el Punto de Atención a la Ciudadanía, el cual estará disponible para atender a la comunidad los días martes y jueves de 9:00 AM a 1:00 PM
• Se informa que a la fecha hay 64 personas de mano de obra no calificada de los cuales 45 son de la Localidad de Bosa para un porcentaje del 70%, se menciona que se ha mantenido la contratación.
• El Contratista informa que a la fecha se han recibido 180 hojas de vida de las cuales 160 están depuradas en el sistema.
• La Secretaria de Seguridad solicita se realice mantenimiento a la Valla que se encuentra sobre el Costado de la Calle 83 sur ya que no se encuentra totalmente sujeta a la estructura y recomienda que permanezca aseada y en permanente mantenimiento.
3. COMPONENTE AMBIENTAL
• La Interventoría indica que se ha realizado actividades de recolección de residuos en todos los frentes de obra.
• El día 08 de octubre se realizó disposición de chatarra.
• Se ha realizado limpieza y aseo en la vía y en los sumideros aledaños a la obra.
• La Interventoría solicita recoger todos los plásticos que se encuentran en obra para depositarlos en el punto de acopio y programar esta semana disposición de Cartón, plástico y residuos biológicos.
• La Interventoría menciona que se tiene un inconveniente con respecto al certificado de disposición de residuos, ya que las empresas que se encargaron de realizar el pilotaje a la fecha no han entregado el certificado del mes de agosto y septiembre por lo cual hay atraso en cargar la información en el Aplicativo de la Secretaria de Ambiente. El contratista señala que a más tardar el día martes dará respuesta con relación a los certificados de disposición de residuos.
• La Interventoría señala que la Ing. Lorena Zea Muñoz de la Secretaria de Seguridad solicita realizar una mesa de trabajo con el Supervisor para explicar el contenido del aplicativo.
• La Secretaria de Seguridad menciona que la Ing. Ambiental de la Secretaria de Seguridad ya está adelantando el tramite ante la Secretaria de Ambiente para crear el nuevo PIN Ambiental, para que tanto el Contratista como Interventoría sigan alimentando con toda la información mensual de acuerdo a sus obligaciones contractuales.
4. COMPONENTE SST
• La interventoría menciona que se ha identificado que al momento de realizar una excavación no se realiza la delimitación de manera inmediata, sino que dura 12 o 24 horas sin señalizar esa área. Se solicita que una vez se termine de realizar la excavación se realice la delimitación para evitar que se generen accidentes. El contratista informa que se está realizando la señalización de las excavaciones, en ocasiones debido a

que se está ejecutando otra actividad no se realiza de inmediato la señalización, pero se delimitan las áreas de trabajo señalizando todas las excavaciones dependiendo la labor y cada frente de trabajo.
• Interventoría señala que esta semana se identificó que las plataformas de acceso a la placa se ven inseguras e inestables para que el personal suba o baje con material, por lo cual se solicita que las plataformas sean más amplias y estables para que se pueda acceder a ellas y evitar posibles accidentes. El Contratista informa que se coordinó con cada contratista para que realice la corrección y ajustes a las plataformas de acceso a las placas aéreas.
• Interventoría menciona que solicito al Contratista la delimitación de la placa con malla naranja para mayor seguridad. El Contratista informa que la delimitación de la placa aérea se está realizando con cinta peligro para generar una alerta, sin embargo, se procederá a realizar la delimitación con la malla naranja.
• Interventoría solicito al contratista hace más de tres (3) comités el relleno de los costados de los dados y vigas de cimentación, a la fecha no se ha realizado esta actividad. El Contratista informa que ya se inició a rellenar algunos dados y se continuara con esta actividad, la idea es terminar la próxima semana.
• Se informa que esta semana entraron dos trabajadores que están realizando pilotaje manual el cual se evidencio que el personal no contaba con la dotación adecuada. Se solicita que el personal nuevo que ingrese a obra cuente con la dotación adecuada para realizar las actividades correspondientes. El Contratista menciona que se realizó la medida correctiva inmediatamente motivo por el cual al día siguiente el personal cuenta con los EPP para la actividad a ejecutar.
• El Contratista indica que se continua con el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, el uso de tapabocas, el distanciamiento, la desinfección de campamentos y baños, etc.
• Actualmente hay 21 personas del área administrativa y 124 personas del área operativa para un total de 145 personas en obra.
5. COMPONENTE TÉCNICO
• Se llevó acabo conversación telefónica con el Teniente Omar Julián Araque Amézquita (Bienes Raíces de la MEBOG), en la cual se socializa para conocimiento y revisión por parte del Comité de Obra CIJ-CAE Campo Verde, el documento: **ACTA_01_VERIFICACIÓN_ESPECIFICACIONES TECNICAS_ CAI_MEBOG de fecha 22-sept-2020**, el cual fue enviado por la MEBOG a la SCJ.
• El Teniente Omar Julián Araque Amézquita (Bienes Raíces de la MEBOG), socializa el documento **RESPUESTA ESPECIFICACIONESTECNICAS** (archivo Excel), el cual fue enviado por la MEBOG a la SCJ.
• El Teniente Omar Julián Araque Amézquita (Bienes Raíces de la MEBOG), informa que realizara visita próxima al proyecto CIJ-CAE Campo Verde, a lo cual la SCJ le solicita sea lo más pronto posible, en atención a la ejecución de obras desarrolladas en el CAI; Se envía al Teniente Araque por parte de la SCJ, fotografías del avance de obra a la fecha del CAI Campo Verde.
• El Contratista y la Interventoría, verificaran y revisaran los documentos ya enunciados, así como las consideraciones expuestas por el Teniente Araque.
• El Teniente Araque, se disculpa por la no asistencia al comité de obra del 09-octubre-2020, en atención a temas de fuerza mayor.
• Las consultas de lo conversado acerca del CAI Campo Verde, serán enviadas a Findeter y a la SCJ para traslado al Teniente Araque.
• Se solicita por parte de la SCJ, adjuntar al Acta de Comité N° 28 del 09-octubre-2020, los siguientes documentos: ACTA_01_VERIFICACIÓN_ESPECIFICACIONES TECNICAS_ CAI_MEBOG, de fecha 22-sept-2020 y RESPUESTA ESPECIFICACIONES TECNICAS (archivo Excel).
Lectura de compromisos Comité N° 27
• **Entrega de observaciones de los diseños eléctricos:** Se informa que el día 02 de octubre el Contratista realizo la entrega a Interventoría de las Observaciones encontradas al diseño eléctrico.

- **Entrega de Secciones Longitudinales y Transversales a la Consultoría:** Se informa que el día 06 de octubre se realizó envió al Consultor e Interventoría. Se está a la espera de la respuesta de la consultoría y si es necesario, realizar los ajustes correspondientes a la estructura.
- **Enviar solicitud al Consultor con respecto a la definición del ángulo de espina de pescado para el concreto estampado:** Se menciona que el día 03 de octubre se envió la solicitud al Consultor arquitectónico realizando la consulta para realizar el estampado del concreto en el área del CAI con respecto al ángulo de la espina de pescado ya que para la instalación se puede utilizar a 45° o 90°.
- **Realizar consulta al asesor estructural de interventoría con relación a la fundición de vigas y viguetas y posterior fundición de la torta superior. Emitir concepto:** Interventoría menciona que el Ing. Alexander Gómez, conceptúa que la torta superior de la placa se puede fundir después de las vigas y las viguetas siempre y cuando se coloque un puente de adherencia adecuado según la normatividad vigente. El contratista solicita a la interventoría trasladar consulta a su asesor estructural confirmando los tiempos máximos que se puede considerar entre el vaciado de concreto de las vigas, viguetas y riostras con el concreto de las placas cuyo espesor es de 7cm.
- El contratista recomienda que se construyan las Placas aligeradas completas (sin dilataciones) y luego se instale un alistado para posteriormente realizar el estampado, debido a que se va a generar un mejor acabado en las placas, además se ha evidenciado que en CTP 3 y CTP 1 se necesita el detalle del empalme que se va tener entre el concreto estampado y el acabado del edificio, ya que va a ver una diferencia de 5 cm en esos bloques. Por lo anterior el Consorcio Deidad solicita a la interventoría determinar cuál es el detalle de empalme entre el piso de acabado de los edificios y los exteriores.
- El Contratista había contemplado que, una vez terminadas las placas aligeradas de la mayoría de los exteriores, estos se emplearían como áreas para trasladar todos los campamentos y demás áreas utilizadas en la logística de la obra, pero bajo la consideración de realizar el estampado de las placas al momento del vaciado del concreto no se pueden utilizar porque el deterioro hasta el final de la obra no garantiza el acabado esperado en las placas. Por lo anterior el contratista solicita a la interventoría y Findeter analizar la posibilidad de instalar posteriormente un alistado para el estampado de las áreas consideradas como exteriores.
- La Interventoría menciona que con relación al sobrepiso o alistado que está proponiendo el Contratista, para hacer el estampado existe dos limitantes que como interventoría se deben analizar:
 - ✓ El alistado representa un mayor valor para el proyecto
 - ✓ El alistado técnicamente no es viable debido a que es una torta de 5 cm encima de una torta ya existente que con el tiempo se podría levantar y dañar.

 Por lo anterior, el Contratista logra demostrar que el alistado técnicamente es viable y que económicamente no representa mayor sobrecosto para el proyecto. Interventoría analizara la propuesta y realizara la respectiva recomendación ante Findeter para que ellos procedan a realizar la revisión de esta propuesta.
- Findeter recomienda se presenta la propuesta del alistado para ser analizada.
- **Entrega de alternativa técnica de solución del Muro en Concreto para la contención de los taludes:** El Contratista menciona que el 02 de octubre realizo la entrega del detalle estructural del Muro en Concreto y se está haciendo la valoración para analizar los costos de ese muro.
- El Contratista indica que por solicitud de Interventoría y del Ing. Geotecnista de Findeter se planteó la alternativa de realizar el muro en mampostería estructural, por lo cual el Ing. Iván Vergara realizo el análisis estructural para este muro el cual ya fue remitido el día de hoy a Interventoría.
- El Contratista menciona que, con esos dos conceptos técnicos de muros se procederá a trabajar en el presupuesto y el día martes se realizará la entrega del costo en metro lineal del muro en concreto o el muro en mampostería concerniente al CTP 3, CTP 1, Exterior 5, Exterior 7 y parte del Auditorio. El contratista aclara que efectivamente el muro en mampostería es mucho más económico que el de concreto, sin embargo, hay que tener en cuenta dos condiciones que se debe analizar que es el costo-

beneficio. El muro en concreto es una obra que se puede hacer más rápida ya que se instalan los anclajes, se realiza el armado de acero, se coloca la formaleta y se realiza el vaciado del concreto, mientras que en el muro de mampostería va la dovela, la mampostería, el grouting, el anclaje, etc. es un proceso que tarda más tiempo. El Contratista solicita que en el momento que se apruebe o se tome una decisión no solo se tenga en cuenta la parte económica sino también el tema de los rendimientos.
• Interventoría indica que una vez se tengan las dos propuestas de los muros con su respectivo costo se analizara y se enviara concepto a Findeter.
• Interventoría solicita que se presente la propuesta del diseño del muro para la contención de los taludes (muro en concreto o muro en mampostería) ya sea en AutoCAD o en otro programa.
• El Contratista menciona que ya se realizó la solicitud a la empresa del Ing. Alfonso Uribe para el apoyo de la Geotecnia para que se analice el talud del costado Oriental (Carrera 94), se informa que la próxima semana viene un profesional a la obra para que revise y realice el análisis correspondiente.
• **Envió de oficio a Secretaria de Seguridad con relación al estado de los andenes para ser remitido al IDU:** Findeter indica que ese compromiso no se ha realizado y que el día martes enviara ese oficio
• Findeter menciona que ha realizado una reunión con la Constructora Bolívar, en la cual manifiesta que Constructora Bolívar va realizar una reunión con el IDU para tratar temas de la entrega de los andenes y vías que están pendientes.
• **Entrega de planos de curaduría firmados a Interventoría:** A la fecha no se han entregado esos planos, el Contratista informa que el día jueves realizara la entrega de esta documentación.
• **Entrega de memoria del pilote desplazado en el CAE 3:** Se indica que el 06 de octubre el contratista realizo la entrega de ese informe.
• **Entrega de concepto y paquete estructural con balance y memorias de Cálculo:** El Contratista menciona que de manera no formal el Ing. Iván Vergara (Consultoría) realizo la entrega del Auditorio, se está a la espera de que el Ing. Edwin envié el documento con la firma del representante legal de la Consultoría para que se formalice este tema ante la Secretaria de Seguridad y Findeter. Por lo cual el Contratista indica que ya se puede trabajar en el balance y memorias del paquete estructural el cual será entregado al finalizar la próxima semana.
• El Contratista menciona que el Ing. Iván Vergara se demoró en la entrega del ajuste de la URI debido a que en este bloque los pisos siguientes al nivel + 0,00 existen unos voladizos importantes que fueron necesarios ajustar en el diseño Inicial, se confirma que en el último paquete estructural ya incluye estos análisis finalizando los aspectos estructurales en este frente de obra.
• El Contratista señala que los demás edificios en su altura ya no presentan ninguna modificación estructural.
• El contratista informa que según comunicación de los proveedores de acero (DIACO, FERRASA y D&A) el suministro de acero para el proyecto se está viendo afectado por falta de los insumos necesarios para la producción, por tal motivo las entrega programadas de acero que normalmente son de 10 días hábiles pasaran a 30 días, razón por la cual el desarrollo de la obra se verá afectado de manera importante al no contar con este material indispensable para la etapa de estructura en concreto. Además, el contratista informa que el costo de este material se ha incrementado notablemente en los últimos meses. Adicionalmente, se están realizando diferentes averiguaciones con otros proveedores, pero al tener contacto directo con los productores de acero en Colombia como lo es DIACO, el panorama consideramos no sea el esperado, en consecuencia, esta situación se debe tener en cuenta por los atrasos que se presenten en obra, los cuales no son imputables al contratista.
• El Contratista informa que realizara la entrega de las cartillas de los aceros para que interventoría verifique las fechas de cuando se pidió el acero, además se realizara la entrega de las comunicaciones de los proveedores en el cual se informa el estado de entregas, cancelación de pedidos y demora en las entregas correspondientes a 30 días.

- Interventoría menciona que al inicio del proyecto el Contratista entrego un documento en el cual se solicitaba que se les avalara un acero que va a llegar de México, por lo cual ese acero se les avalo para que no tuvieran ningún inconveniente. Interventoría solicita que busquen otra opción, ya sea a través de otros almacenes o siderúrgicas para que suministren el acero que hace falta.
 El contratista manifiesta que se está realizando búsqueda de acero con otros proveedores con el ánimo de tener una solución y no se vea afectado el normal desarrollo de la obra.
- El supervisor del contrato solicita sea remitido a Findeter el comunicado en el cual se informa el cambio de Constructor responsable por parte del Contratista, para que este se enviado a la Secretaria de Seguridad.
- El Contratista informa que el día de hoy (09/10/2020) a las 2:30 PM se llevara a cabo reunión del componente eléctrico con el ánimo de validar y revisar por parte del consultor las observaciones realizadas en comités internos entre interventoría y contratista.
- El contratista indica que se tiene algunas observaciones con relación a la parte eléctrica las cuales son:
 - ✓ El día 08 de octubre se envió por parte de la Consultoría las respuestas a las observaciones que se realizaron en la primera reunión virtual, de las cuales el contratista tiene una respuesta parcial.
 - ✓ Se llevará a cabo reunión el día de hoy 09 de octubre a las 2:30 PM con los asesores tanto de Interventoría, Contratista y Consultoría para poder aclarar cada una de las dudas.
 - ✓ Entrega de la propuesta por parte del asesor eléctrico del Contratista para ser revisada con el Consultor
- La Secretaria de Seguridad menciona que antes de presentar una propuesta de la parte eléctrica, es importante esperar a la reunión que se realizara el día de hoy y escuchar que tiene para decir la Consultoría y así poder desarrollar los temas, inquietudes y observaciones que el Contratista y la Interventoría han evidenciado de los diseños eléctricos.
- Interventoría indica que hay tubería de la parte eléctrica que se puede dejar dentro de la placa siempre y cuando sean interiores. Para la tubería eléctrica de los exteriores si va hacer necesario pasarla bajo placa.
- El Contratista menciona que dentro de las recomendaciones que se tiene para este proyecto se establece que solo se aceptan los pases en las vigas.
- Respecto al componente hidrosanitario, se informa que después de varias mesas de trabajo entre Interventoría, Contratista y Consultoría, el día de hoy se tiene definido la red sanitaria y de aguas lluvias, el consultor realizara la entrega de planos y memorias definitivas para revisión de interventoría.
- Interventoría manifiesta que al estar definido el componente hidrosanitario (red sanitaria y aguas lluvias) solicita iniciar con la revisión y ajuste del balance para determinar las mayores y menores cantidades.
- El contratista menciona que ya se tiene definido aguas lluvias y red sanitaria, se procederá a trabajar con la revisión de la red de agua potable y red contra incendio.
- Findeter menciona que Constructora Bolívar realizara la entrega de la etapa 6 en 31 de octubre, por lo cual para hacer obras de conexión de agua potable posterior a esta fecha se debe hacer trámite ante el IDU.
- Interventoría menciona que respecto al acabado del estampado se ha evidenciado varias imperfecciones. Una de ellas es que el acabado entre las uniones de los paños está quedando muy regular y se está presentando una dilatación generada por el vaciado del concreto en diferentes días.
- El Contratista menciona que para la transición entre los paños se sugiere como se ha comentado en anteriores comités, realizar una franja de 10 para que el empalme entre color sea arquitectónicamente mejor.
- Interventoría señala que se debe hablar con el personal que está realizando el estampado, ya que al momento de ejecutar esta actividad se aplique más desmoldante o se limpie el molde para que no se presente esa broza en el acabado.
- Interventoría menciona que en el comité anterior el Arq. David Buitrago dijo que todas las placas van a nivel + 0.00
- Respecto a la pendiente de las placas aligeradas del N + 0,00 (CAI y CTP 3) el contratista manifiesta que estas se deben ejecutar por las condiciones de empalme con los andenes existentes, actividad que fue

autorizada por la consultoría en las mesas de trabajo siempre y cuando está pendiente no supere el 5%. Adicionalmente, se informa que de acuerdo a los ajustes realizados por la consultoría en los voladizos del exterior 6 se determinó realizar acartelamiento a las vigas aéreas, por consiguiente y de acuerdo a concepto de la consultoría, la pendiente de las placas no estará afectada.
• El Contratista indica que la inclinación de la placa no obedece a un tema de deflexiones, sino que la inclinación se debe a las condiciones de empalme entre la estructura del CIJ y los andenes existentes.
• Se indica que en el documento que envió el Ing. Iván Vergara (Consultoría) se determinó que la inclinación máxima de la placa es hasta el 5%, hasta ese porcentaje no se va a tener inconvenientes estructurales. En el caso del Exterior 5 donde la pendiente es mayor al 5%, el Ing. Iván Vergara menciona que no se puede dar el tratamiento de inclinar la placa como en los demás frentes de obra, por lo cual sugirió que se debe solicitar al Arquitecto la revisión y ajuste del urbanismo para mirar que otra alternativa se plantea para esa zona. De acuerdo a la visita realizada el 2 de octubre del Arq. David Buitrago (Consultoría) sugirió realizar una escalera en la esquina del Exterior 5.
• Se realizará la consulta al asesor estructural de Interventoría con relación a la inclinación de la placa, una vez se tenga el concepto se remitirá al Contratista.
• El contratista informa que los ajustes a nivel del componente estructural, en especial lo concerniente a las placas de primer nivel fueron atendidas por la consultoría en debida forma, tiempo y lugar, por lo tanto, el resultado es la construcción de las obras con los planos finales y aprobados en campo por interventoría. Por lo anterior, el contratista manifiesta que la consulta de la interventoría a su asesor estructural esta fuera de tiempo considerando que las placas construidas a la fecha son concordantes con el paquete técnico (planos y memorias de cálculo estructural) entregado por la consultoría. Adicionalmente, el contratista solicita a la interventoría que las revisiones de los diferentes temas de obra se realicen dentro de tiempos acorde al desarrollo del proyecto, esto con el fin de evitar atrasos en caso de presentar observaciones a las soluciones planteadas por la consultoría.

COMPROMISOS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCION	OBSERVACIONES
1	Entrega de Certificados de disposición de residuos, ejecutada por las empresas encargas del pilotaje.	Consorcio Deidad	13/10/2020	CUMPLIO 9/10/20 se entrego mes agosto; 13/10/20 se entrego mes septiembre
2	Enviar documento al Contratista donde se indique el tiempo para posterior fundida de la torta superior de la placa.	Consorcio JCI Bogotá	13/10/2020	CUMPLIO
3	Entrega de Costo en metro lineal del muro en concreto y el muro en mampostería concerniente al CTP3, CTP 1, Exterior 5, Exterior 7 y parte del Auditorio.	Consorcio Deidad	13/10/2020	Se CUMPLIO 14/10/20 por parte del consorcio Deidad, pero se devolvió por parte de la Int. con observaciones, a la fecha no han entregado
4	Envió de oficio a Secretaria de Seguridad con relación al estado de los andenes para ser remitido al IDU.	Findeter	13/10/2020	

5	Entrega de planos de curaduría firmados a Interventoría	Consorcio Deidad	15/10/2020	Se CUMPLIO 14/10/20 por parte del consorcio Deidad la entrega del componente arq, falta la entrega del componente estructural.
6	Entrega de concepto y paquete estructural con balance y memorias de Cálculo.	Consorcio Deidad	16/10/2020	NO SE CUMPLIO
7	Enviar comunicado a Findeter en el cual se informa el cambio de Constructor responsable por parte del Contratista.	Consorcio JCI Bogotá	09/10/2020	Se CUMPLIO 9/10/20 se envió a Findeter.
8	Realizar la consulta al asesor estructural de Interventoría con relación a la inclinación de la placa	Consorcio JCI Bogotá	13/10/2020	Se CUMPLIO con la consulta al asesor estructural

Convocatoria próximo comité: Martes 20 de octubre de 2020 a las 9:30 AM

Firmas

Nombre: Ivan Mantilla

Nombre: Hector Henry Cuadrado G.

Nombre: Camilo Rodriguez

Nombre: Yezaldin Linares Ruiz.

Nombre: Jairo Andres Guerrero C.

Nombre: GERMAN PARRA.

Nombre: Tatiana Para.

Nombre. Horacio Salamanca

Nombre: ALEXANDER ABRIL C.

Nombre: Liliana Rojas R

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 28	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

Nombre: Carmen Steven Bermudez C. Vreg.

Nombre: Lida Patricia Hoya Ladino Residente SST

Nombre: ALEXANDER MUENTO C. DIR. DE OBRA.

Nombre: Leydi Bibiana Moreno

Nombre: Tatiana Mares/Resid Soc

Nombre: Luz Mery Delgadillo P

Nombre: Ricardo C

Nombre:

Nombre: RENE GARZON R.

Nombre:

2BS-FR-0050	REALIZAR DISEÑOS PARA PROYECTOS DE INSTALACIONES POLICIALES	POLICIA NACIONAL
Fecha: 21-07-2014		
Versión: 0	COMITÉ DE DISEÑO	

No. COMITÉ: 1

NOMBRE DEL PROYECTO: VERIFICACION DE UNAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CENTROS DE ATENCION INMEDIATA / MEBOG

1. EXPOSICIÓN

FECHA 22 / 09 / 2020

POR PARTE DE PROFESIONALES EXTERNOS QUE PRESENTAN EL PROYECTO ANTE EL COMITÉ DE DISEÑO

CUMPLE CON LO REQUERIDO? SI NO

2. INTEGRANTES COMITÉ DE DISEÑO

CARGO	RESPONSABLES	FIRMA
Presidente	Grado, nombres y apellidos del Jefe Grupo Infraestructura	
Secretario Técnico	Grado, nombres y apellidos del Jefe Procedimiento	

PROFESIONALES PARTICIPANTES GRUPO INFRAESTRUCTURA

PROFESIÓN	GRADO	NOMBRE	FIRMA
Arquitecto	ST	Jennifer Peñuela Garces	
Arquitecto	CT	[illegible]	
Ingeniero Civil	Cr.	Marco [illegible]	
Ing. Electricista	My	Ing Civil Angel Giovanni Lopez	
Ing. Ambiental			
Diseñador de interiores			
Topografia			

PROFESIONALES INVITADOS OTRAS DISCIPLINAS

PROFESIÓN	GRADO	NOMBRE	FIRMA
Técnico cableado estructurado			
Ingeniero electrónico			

PROFESIONALES EXTERNOS

PROFESIÓN O CARGO	NOMBRE	FIRMA
Ingeniero Civil Jefe Bienes Raices MEBOG	Te. Omar Jaime Arroyave Arroyave	

REALIZAR DISEÑOS PARA PROYECTOS DE INSTALACIONES POLICIALES

COMITÉ DE DISEÑO

POLICIA NACIONAL

ACTIVIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN		
LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA Y CRITERIOS DE IMPLANTACIÓN		
PRE EXISTENCIAS Y DETERMINANTES FÍSICAS Y NATURALES		
NIVEL DE SEGURIDAD, NÚMERO DE HOMBRES Y CUADRO DE NECESIDADES		
ANÁLISIS DE NORMATIVIDAD QUE INFLUYE DIRECTAMENTE SOBRE EL PREDIO		
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DEL PLAN DE CALIDAD GENERADO PARA LA CONSULTORÍA (PROPIO DE CADA FIRMA)		

OBSERVACIONES:

En atención a las alteraciones de orden público y actos vandálicos ocasionados a los Centros de Atención Inmediata, en la ciudad de Bogotá el pasado nueve (09) de septiembre del 2020, se realizaron visitas técnicas por parte del personal del Grupo de Bienes raíces de la MEBOG y funcionarios del Grupo Mantenimiento de la DIRAF, obteniendo como resultado un informe de necesidades de acuerdo a lo evidenciado en cada uno de los CAI afectados. De igual manera, el 17/09/2020 en las instalaciones de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, se reunieron el señor Coronel MARCO JAIR OSPINA MONCADA, Jefe del Área de Infraestructura-DIRAF, Teniente OMAR ARAQUE, Jefe de Grupo de Bienes raíces- MEBOG, y la Arquitecta ANGELICA BUITRAGO RONDON, Secretaria de Bienes de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Por lo anterior, se consolidaron unas necesidades, las cuales en el presente comité se estudiaron y se analizaron con el fin de dar viabilidad según lo estipulado en la, RESOLUCIÓN No. 00913 DE 2009 "Por la cual se expide el "Manual para el Comando de Atención Inmediata, CAI" y la RESOLUCIÓN NO. 06676 DEL 24/12/2018, "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", así:

Los siguientes ajustes no inciden dentro del "Manual para el Comando de Atención Inmediata, CAI". Ya que son determinantes de funcionalidad en los elementos que componen la instalación actual del CAI, por lo tanto, algunas características no se encuentran al detalle dentro del manual, por consiguiente, son procedentes realizar los siguientes ajustes:

AJUSTE REQUERIDO:

1.FACHADA PRINCIPAL:

•Se necesita la ampliación de flanches perimetrales de 0.30 m de ancho, fijados con pernos metálicos y sellados con sikaflex, los cuales actualmente cuentan con un ancho de 0.10 m

•Aumentar el ancho de la canal de desagüe a 0.25 de ancho * 0.20 m de alto y bajante en la losa de cubierta de 3 pulgadas, con rejilla para evitar que se presenten filtraciones

ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL:

Las especificaciones requeridas para la ampliación de los flanches y el canal de desague, no se encuentran discriminadas dentro del manual.

OBSEVACIONES AJUSTABLES:

Se considera pertinente el ajuste solicitado, puesto que no implica cambio en la estructura y arquitectura del actual CAI, además son necesidades de tipo funcional y de manteamiento.

AJUSTE REQUERIDO:

2.MURO DE BANDERAS:

•Se deberá contemplar dentro de las tres astas de banderas, incluir tres argollas metálicas para cada tubo, cable o guaya en acero de diámetro 3/16 en cada asta para izar los pabellones.

•El escudo ubicado en el muro exterior, lateral derecho tendrá un diámetro de 60cm, y de acuerdo a las especificaciones del REGLAMENTO DE USO DE LA IDENTIDAD E IMAGEN DE LA POLICÍA NACIONAL, resolución Número 06676 del 24/12/2018.

ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL:

•Muro de Banderas fundido en concreto 3000 PSI y enchapado en Piedra Muñeca en su Fachada Principal, despiece según fachada.

•Tres Astas de 4 metros en Tubo Galvanizado de aguas negras con diámetro 1 1/2" debidamente anclados al muro con Platinas, con acabado en anticorrosivo y esmalte color anoloc según las especificaciones.

OBSEVACIONES AJUSTABLES:

Refuerzo a platina soporte existente e instalación de platina de refuerzo.

AJUSTE REQUERIDO:

3.MESÓN EN CONCRETO Y GRANITO PULIDO:

•Se requiere la adecuación de dos apoyos intermedios para el mesón de atención en la parte frontal del CAI, con dilataciones en bronce, con el fin de evitar fisuras, agrietamientos y daños prematuros al mismo. Estos estarán ubicados sobre la placa de piso y construidos en elementos de mampostería con los acabados correspondientes (pañetes estuco, pintura y esquineros plásticos).

ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL:

• La construcción del mesón de atención en la parte frontal del CAI y el de la cocineta donde se apoya el lavaplatos, se construirán en concreto de 3.000 PSI preparado con arena lavada y gravilla fina cuyo tamaño máximo será de ½" (12 mm) y acero de refuerzo. Se harán fundidos en el sitio y deberán respetar las secciones y los refuerzos determinados en los planos de detalle.

OBSEVACIONES AJUSTABLES:

En caso del que mesón presente fisuras y deflexiones, realizar refuerzo con IP, con platinas de apoyo al muro y al mesón en la mitad del mismo. De igual forma, donde el granito del mesón presente fisuras, se deberá destroncar, resanar y pulir el granito.

AJUSTE REQUERIDO:

4.CERRAJERÍA:

•Se requiere la instalación de pasador metálico en la puerta de evacuación que permita el uso de candados desde la parte interna.

•Es necesaria la instalación de topes de resorte para la totalidad de las puertas en especial la puerta principal (blindada), para que resista el peso de las mismas.

ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL:

Las especificaciones requeridas para la puerta de evacuación y topes, no se encuentran discriminadas dentro del manual.

OBSEVACIONES AJUSTABLES:

Se considera pertinente el ajuste solicitado, puesto que no implica cambio en la estructura y arquitectura del actual CAI, además son necesidades de tipo funcional y de mantenimiento.

AJUSTE REQUERIDO:

5.ACABADOS DE PISOS:

•Se debe instalar el piso del área del baño ref. Duropiso Blanco, tipo cerámico y/o similar en formatos de 20.5x20.5, 30 cmx30 cm, 33 cmx33 cm, 35cmx35 cm, color blanco.

•Se contempla la instalación de enchape para paredes de baño, cocina, mesón de entrepaño, salpicadero mesón, color blanco, tipo baldosín de cerámica y/o similar, en formatos de 20.5x20.5, 24 cm x 30 cm, 25 cm x 30 cm, 30 cm x 30 cm, color blanco.

ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL:

Pisos en duropiso blanco de 20.5x20x5, de acuerdo con los niveles y espesores indicados en los planos y apoyado en el sobre-piso, se vaciará una capa de mortero 1:3 de cemento y arena lavada, sobre la cual se sentará y ajustara correctamente la tableta, cuyas uniones serán parejas y coincidentes, procurando que no aparezcan bordes resaltados. Antes de sentarla, la tableta deberá ser remojada mínimo durante 8 horas.

Enchape de Paredes de Cocina, Mesón de entrepaño, Salpicadero Mesón y Paredes Baño, en baldosín de cerámica de 20.5x20.5 cm, ref. Egeo color blanco. En todos los filos o esquinas se colocarán esquineros de PVC. La altura del enchapado debe corresponder a los planos de detalle (h = 1.50 m).

OBSEVACIONES AJUSTABLES:

Se considera pertinente el ajuste solicitado, puesto que no implica cambio en la estructura y arquitectura del actual CAI, además son necesidades de tamaño y despiece de la cerámica.

AJUSTE REQUERIDO:

6.APARATOS SANITARIOS:

•Se deberá instalar el dispositivo sanitario ahorrador de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con botón superior, color Blanco Linea ACUACER. Lavamanos de pedestal con amplio pozo color blanco con griferia ahorradora color blanco linea ACUACER; un juego de incrustaciones que incluye papelera, toallero, gancho y jabonera.

•Se suministrará e instalará el orinal de línea institucional color blanco. Previa a su instalación se verificará la correcta localización de las tuberías de suministro y desagüe (sifón). (estipulado en el manual). Por lo tanto, es necesario la instalación de orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y griferia ahorradora de agua.

ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL:
Se instalará el sanitario tipo ACUACER color blanco de acuerdo a la localización de los planos de detalles, en su colocación se deben atender las instrucciones de la casa fabricante. Será nuevo, de primera calidad con griferia instalada, con una base cemento blanco.
OBSEVACIONES AJUSTABLES:
Se considera pertinente el ajuste solicitado, puesto que no implica cambio en la estructura y arquitectura del actual CAI, sin embargo, la instalación sanitaria deberá contempla el estricto cumplimiento de la ley 373 de 1197, que especifica la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
AJUSTE REQUERIDO:

7.REDES HIDROSANITARIAS:

•Si el sistema de desagüe es combinado, se requiere instalar en la caja de inspección un sifón invertido o garantizar el sello hidráulico del sistema con el fin de evitar el retorno de malos olores; de igual manera se recomienda verificar que las tuberías de desagüe pluvial y de aguas negras, estén conectadas de manera independiente como lo exige la norma.

ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL:
Las especificaciones requeridas para la instalación del sifón no se encuentran discriminadas dentro del manual.
OBSEVACIONES AJUSTABLES:
Se considera pertinente el ajuste solicitado, puesto que no implica cambio en la estructura y arquitectura del actual CAI, además son necesidades de tipo funcional y de manteamiento.

AJUSTE REQUERIDO:
8.OTROS:

•Instalación de lámparas tipo LED y/o similar así; en el espacio de la guardia y áreas externas de la edificación lámparas de panel plano tipo LED y/o similar de 30 cmx120 cm (sobre puestas), luz blanca, igual o superior a 40 W de potencia., así mimo, en la zona del baño, cuarto de lokers, espacio de retenidos y cocineta lámparas tipo LED de luz blanca de sobre poner, con potencia igual o superior a 24 w, mínimo unidad por espacio.

•Se deberá pintar las paredes interiores, con pintura en aceite o esmaltados de color blanco, de acuerdo a la viabilidad del mantenimiento de la instalación.
•Se debe instalar señalización de seguridad y de emergencia sobre placa foto luminiscente en los diferentes espacios de la edificación.

ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL:
En las instalaciones eléctricas se encuentra contemplado la instalación una bala incandescente de 60W de color blanco.

Las Paredes internas que van pañetadas, estucadas y acabadas en pintura Viniltex de Pintuco, en color Champaña ref. 1594, excepto la columna que va pintada tanto interna como externa en Pintura Viniltex de Pintuco color Azul Mediterraneo ref. 1599.

Dentro de las especificaciones del manual del CAI, no se encuentra estipuladas las señalizaciones de seguridad y emergencia.

OBSEVACIONES AJUSTABLES:
Se considera pertinente el ajuste solicitado, puesto que no implica cambio en la estructura y arquitectura del actual CAI, además son necesidades de tipo funcional y de manteamiento, la instalación de las lámparas LED, deberán contemplar acuerdo a la norma NTC 2050 del Código Eléctrico Nacional y a las normas de construcción de la empresa de energía correspondiente, sin embargo, el acabado de las paredes interiores es necesario el acabo en pintura de aceite de acuerdo al uso permanente.

4. ASPECTOS ESPECIFICOS

DISEÑO ARQUITECTÓNICO:

ACTIVIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
CONCEPTOS Y DIRECTRICES FRENTE A PROTOCOLOS FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD		
CUMPLIMIENTOS DE NORMAS BÁSICAS DE DISEÑO		
VERIFICACIÓN DE CUMPLIENTOS EN IMAGEN INSTITUCIONAL Y ENTORNO URBANO		
VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE MATERIALES, SISTEMA CONSTRUCTIVO Y ELEMENTOS REFERENTES AL NIVEL DE SEGURIDAD		
CONFIRMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (AGUA, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA)		

OBSERVACIONES

5. DISCIPLINAS

ACTIVIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACIÓN DE DISCIPLINAS		
TOPOGRAFÍA		
INGENIERIA CIVIL (ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO ESTRUCTURAL)		
DISEÑO HIDROSANITARIO		
DISEÑO ELECTRICO		
DISEÑO INTERIOR (SI CONTIENE)		
DISEÑO CABLEADO ESTRUTCURADO (SI CONTIENE)		
TELECOMUNICACIONES (OPCIONAL)		
SEGURIDAD ELECTRONICA (OPCIONAL)		
DOMOTICA (OPCIONAL)		
COMPONENTE AMBIENTAL (OPCIONAL)		

OBSERVACIONES

6. COMPONENTE TÉCNICO

ACTIVIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
PLANOS		
PRESUPUESTO		
CANTIDADES DE OBRA		
EPECIFICACIONES TÉCNICAS		

OBSERVACIONES

NÚMERO DE ACTAS DE REVISIÓN

1		2		3		4	

OBSERVACIONES: LOS DOCUMENTOS SON RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE REALIZARON LA CONSULTORÍA.

Lugar donde se realiza el Comité:

CARGO	RESPONSABLES	FIRMA
Presidente	Grado, nombres y apellido del Jefe Grupo Infraestructura	
Secretario Técnico	Grado, nombres y apellidos del Jefe Procedimiento	

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
1	Desagües. No se incluyó la gárgola auxiliar para desagüe en cubierta.	se deberá instalar una gargola de concreto polímero, gris, de 100x220mm de sección, de superficie pulida y base rectangular, con gotero inferior, recibida con una capa de adhesivo de cemento flexible
2	Muro de banderas. Independencia estructural del muro por problemas de asentamiento (En reunión sostenida el 17/09/2020 quedó como punto de consulta al ingeniero estructural, pero en el acta no se contempló dicha sugerencia).	se deberá sellar superficialmente la fisura y alrededor, con el fin de que la inyección epóxica se salga antes de reaccionar, para esto se recomienda rellenar la abertura con TOC CONFINADOR, sin que esto afecte la estructura en la arquitectura del actual CAI.
3	Escudo. Se establece el diámetro de 80cm, sin embargo, nos queda pendiente el material y el diseño (referencia de color, pintura, impresión, entre otros)	Escudo de la Policía Nacional , en aluminio con un tamaño de 80cm de diámetro y calibre 18mm , Se estampará con esmalte sobre lámina, el escudo institucional de la policía, y será debidamente fijado en el muro que indican los planos arquitectónicos de acuerdo con las indicaciones de los planos de detalles.con tornillos para anclaje a pared.
4	Muro de Banderas. Dimensión de platinas donde se anclan las banderas	intalación de dos (02) platinas en acero en calibre 8mm de 15cmx8cm acuerdo a muestra de diseño de astas de los CAI (Manual del CAI) instaladas al muro de banderas
5	Mesón en concreto y granito pulido. Se establece refuerzo con IP con platinas de apoyo a muro y al mesón en la mitad del mismo, sin embargo, no se establece la dimensión o especificaciones de la IP y las platinas.	Se deberán instalar dos (02) platinas en acero de 12x12cm con espesor de 3 cm, con perfil de acero calibre 25x25mm
6	Cerrajería. Se contempla la instalación de pasador metálico en la puerta de evacuación que permita el uso de candados desde la parte interna. sin embargo, no se establece si el pasador irá en la parte superior o lateral, así mismo la dimensión o el detalle del pasador.	(01) Pasador Cerrojo , Altura 1/2 pulg, Ancho 1-5/16 pulg, Longitud 2 pulg, Material Acero, Acabado Zinc, Orificios por Hoja 6, instalado en la parte lateral del puerta (pasador) y en marco de la misma.
7	Aparatos sanitarios. ¿Es posible establecer un ejemplo de referencia?	instalación de un inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana con control para 6 y 4 litros de agua por descarga, asiento de cierre suave, válvula de suministro hidrostática y de descarga tipo "torre" de 2" y botón push de accionamiento en la tapa. El aparato sanitario y adicionales deben cumplir con lo establecido en las normas ASME A112. 19.2-2008 / CSA B45.1-08 y la norma NTC 920 (ICONTEC). Incluye accesorios. Incluye el retiro del elemento existente en mal estado de funcionamiento y disposición de escombros que resultaren a lugar autorizado por la autoridad ambiental
8	Lámparas tipo LED. ¿Es posible establecer un ejemplo de referencia tanto externo cómo interno?	Panel Led 18W Redondo Sobreponer, de 20.3cm x 1.5cm Color de Luz Blanca, Con Potencia máxima bombillo de 18 Watts, para interior y exterior del CAI
9	Pintura exterior. ¿Se puede establecer que las paredes externas también se utilice pinturas en aceite?	Se deberá utilizar pintura permanente en el exterior de los CAI, TIPO :Anti-Grafiti con un acabado transparente, semibrillante, que permita muchas lavadas del grafiti sin requerir la repintada de la superficie.
10	Señalética. No quedó contemplada la cantidad, dimensión, material, entre otros	La señalética deberá ser en material de PVC de 1mm de grosor o en aluminio de 0,8mm, y la cantidad estará sujeta a las normativa de señalización de seguridad y salud.
11	Circulaciones exteriores. Se sugirió en reunión del 17/09/2020, el cambio de losetas por concreto estampado con figura "adoquinada", sin embargo, no se contempló en acta.	se considera viable el cambio de losetas por concreto estampado con figura "adoquinada"
12	Instalaciones Voz y Datos. En reunión se sugirió establecer planimetría para cableado de voz y datos, así mismo el diámetro de la perforación en el mesón por donde pasa el cableado, sin embargo, no se contempló en acta.	El diámetro de la perforación en el mesón por donde pasa el cableado será de 3/4" para dos cables categoría 6A.

Findeter Financiera del Desarrollo	**PLANILLA DE ASISTENCIA**	**Código:** GH-FO-062 **Versión:** 1 **Fecha de aprobación:** 26-Mar-19

MODALIDAD: CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☒ EVENTO ☐ CAMPAÑA ☐

FECHA: (dd/mm/aa) 09-OCTUBRE-2020 **LUGAR:** CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA - LOCALIDAD BOSA

LINEA DE CAPACITACIÓN : (para ser diligenciado por la Jefatura de Talento Humano) **HORA INICIO:** 11:10 AM **HORA FINALIZACION:** 2:10 PM

REINDUCCIÓN : ____ **CORPORTIVA:** ____ **ESPECÍFICA** ____

COMPLEMENTARIA: ____ **MANEJO DE COMPETENCIAS:** ____ **TEMA:** COMITE DE OBRA SEMANAL N° 28

ÁREA QUE ORGANIZA: **INSTRUCTOR:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	TEL/EXT
1	Hector Henry Cuadrado G	79.306.753	Interventoria	Interventor	3125845379
2	Iván Darío Mantilla R	13723181	Findeter	Supervisor	3005705751
3	Jairo Andrés Guerrero C.	80.038.547 bogotá	Interventoría	Coordinador	3203029575
4	Yeraldin N. Linares Ruiz	1.018.449.285	Consorcio JCI Bogotá	Insp. Interventoria	3177650001
5	ALEXANDER ABRIL CEDIEL	79741497	RESIDENTE DEIDAD	RESIDENTE	3149889061
6	Hailman Sanmaca	80.091.576	RESI. ARQ INT JCT	RES. DE OBRA	3144106675
7	RENE GARZON R.	79531378	SCJ-DIR. BIENES.	ARQUITECTO COORDINADOR	3102521885
8	ALEXANDER MORENO CABALLOS	87.064.208	CONSORCIO DEIDAD.	DIRECTOR DE OBRA.	3204312830
9	Leydi Bibiana Moreno Ruiz	1099343023	Consorcio Deidad	Sup Residente	3134864503
10	Juan Camilo Rodriguez	1032357176	Interventoria	SST	3123822466
11	Tatiana Parra Chavarria	1019093502	Interventoria	Ambiental	3107824596
12	Tatiana Morales	52835320	Consorcio Deidad	Social	3214420916
13	Luz Mery Delgadillo P.	52435150	Consorcio Deidad	Residente SST	3176483613
14	Lida Patricia Mesa Ladino	46382193	Consorcio Deidad	Residente SST	3132102614
15	Liliana Rojas R.	52156973	Consorcio Deidad	Residente obra	3118140109
16	Garcia Rodriguez	3005632875	Asesor interventoria	Asesor	3005632875
17	German Shiven Bermudez Arcijo.	3214177307	Consorcio Deidad.	Residente.	3214177307

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	TEL/EXT
18	FERNANDO LOPEZ A	79703862	ELECTRICO SEPTRON	SUPERVISOR	3208772495
19	Ricardo Camargo C	7186505	Consorcio Deidad	Residente O.	3143578514
20	GERMAN PARRA	93374428	Consorcio JCI BOGOTA	Residente Inter	3172971257
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)	**TIPO**	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DEIDAD	**VALOR CONTRATO**	$ 54.904.023.548,00
		DURACIÓN CONTRATO	14 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	5/11/2019	**INICIO EJECUCIÓN**	16/12/2019
OTROSÍ		**FECHA OTROSÍ**	
ACTO ASEGURADO	CONTRATO	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**	I-00000533
		CERTIFICADO(S)	2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA.		

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/12/2019	/	15/06/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
		/		$ -	
		/		$ -	
		/		$ -	
		/		$ -	
			Total Asegurado	**$ 16.471.207.064,40**	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO 2 SE IMPARTE APROBACION AL ACTA DE INICIO.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **5/02/2020**

Aprobó

FIRMADO DANIEL J. AMAYA PEREA

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
Abogado Responsable
Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)		**TIPO**		OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DEIDAD		**VALOR CONTRATO**		$ 54.904.023.548,00
			DURACIÓN CONTRATO		14 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	5/11/2019		**INICIO EJECUCIÓN**		16/12/2019
OTROSÍ			**FECHA OTROSÍ**		
ACTO ASEGURADO	ACTA DE INICIO		**VALOR ADICIÓN**		
			TIEMPO PRÓRROGA		
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO		**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		**GARANTÍA No.**		I-100001508
			CERTIFICADO(S)		3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA.				

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	(%)
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	15/08/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	15/02/2024	$ 5.490.402.354,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/02/2021	/	15/02/2026	$ 27.452.011.774,00	50%
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	15/02/2021	/	15/02/2024	$ 379.601.810,00	30%
		/			
			Total Asegurado	**$ 49.793.223.003,20**	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO 3 SE IMPARTE APROBACION AL ACTA DE INICIO.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **5/02/2020**

Aprobó

FIRMADO DANIEL J. AMAYA PEREA

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
Abogado Responsable
Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

OK aprobado 7/4/20

Findeter Financiera del Desarrollo	**ACTA DE INICIO**	**Código:** ADTI-FO-001 **Versión:** 3 **Fecha de aprobación:** 10-Oct-19

CONTRATO [X] **PROYECTO** [] **FASE O ETAPA** [X] **No. Fase / Etapa:** 1

Contrato: *PAF-SDSSJ-O-034-2019.*
Proyecto: *CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C..*
Etapa: *CONSTRUCCION.*

LUGAR Y FECHA	*BOGOTÁ D.C., 16/12/2019*
CONTRATO NÚMERO	*PAF- SDSSJ-O-034-2019 (68573-028-2019)*
TIPO DE CONTRATO	*OBRA*
OBJETO	*CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C..*
NOMBRE DEL PROYECTO	*CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C..*
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	*LOCALIDAD DE BOSA – BOGOTA D. C.*
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	*CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($54.904.023.548,00) INCLUIDO IVA*
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	*NO APLICA*
CONTRATISTA	*CONSORCIO DEIDAD* *NIT. 901.335.097-0* *LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. 19.362.135 – 34%* *CONSTRUIR XXI SAS NIT. 900.187.524-5 – 33%* *CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0 – 33%* *REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. 19.362.135 DE BOGOTA*
INTERVENTOR	*CONSORCIO JCI BOGOTA* *NIT 901.334.793-4* *INTERCONSTRUCCINES Y DISEÑOS SAS NIT. 900.235.041-6 – 35%* *CONSULTORES DEL OCCIDENE SAS NIT. 900.457.115-5 – 35%* *CONSTRUCTORA JEINCO SAS NIT 900.065.720-9 - 30%* *REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ADOLFOPERDOMO PACHON* *C.C. 80.418.195 DE BOGOTA*
PLAZO	*CATORCE (14) MESES* *PLAZO TOTAL: CATORCE (14) MESES*
FECHA DE INICIO	*16/12/2019*
FECHA DE TERMINACIÓN	*15/02/2021*

Escaneado con CamScanner

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato de obra PAF-SDSSJ-O-034-2019 (68573-028-2019) citado,** previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **I-100001508** expedida por la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, y aprobada el día el 12 del mes diciembre del año 2019, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **I-00000533** expedida por la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, aprobada el día el 12 del mes diciembre del año 2019, que están asociadas a la suscripción del contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato de Obra No. PAF-SDSSJ-O-034-2019 (68573-028-2019 proyecto** CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C., el día DIECISEIS (16) del mes DICIEMBRE del año 2019, el cual debe concluir el día QUINCE (15) del mes FEBRERO del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA DE OBRA

Firma
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de
CONSORCIO DEIDAD

INTERVENTORÍA

Firma
GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
REPRESENTANTE LEGAL
En representación
CONSORCIO JCI BOGOTA

Escaneado con CamScanner

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA — PASA APF

Asociación Panamericana de Fianzas / Panamerican Surety Association

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

20-10-2016-1317-P-06-PPSUB2R000000048

HOJA No. 1

No. POLIZA 1-100000833 — No. ANEXO 2 — No. CERTIFICADO 18037260

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 16/12/2019	24:00 Horas del 15/06/2021

FECHA EXPEDICIÓN 05/02/2020

SUC. EXPEDIDORA AGENCIA IBAGUE — DIRECCION CRA 16A NO 79-05 OF.708 — TELEFONO 6918065

TOMADOR	CONSORCIO DEIDAD	NIT	901.335.097-0
DIRECCION	CALLE 127 # 14-84 OFICINA 405	TELEFONO	3906570
ASEGURADO	CONSORCIO DEIDAD	NIT	901.335.097-0
DIRECCION	CALLE 127 # 14-84 OFICINA 405	TELEFONO	3906570
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT.830.053,105	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	1

OBJETO DEL CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.6823-028-2019 (PAF-SDSCJ-0-014-2019) CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C. ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA NIT.899.999.061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO DEIDAD NIT.901.335.097-0, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT.860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA NIT.899.999.061-9 BENEFICIARIO ADICIONAL. ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT.860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA NIT.899.999.061-9 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	16,471,207,064.40	16,471,207,064.40	0.00

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE LAS 00:00 Horas del 16/12/2019 HASTA LAS 24:00 Horas del 15/06/2021 — TOTAL ASEGURADO 16,471,207,064.40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
CONFIAS ASESORES DE	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$ 0.00
DESCUENTOS	
PRIMA NETA	$ 0.00
OTROS	$ 0.00
IVA	$ 0.00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago : 05/02/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA)

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA — PASA APP — Asociación Panamericana de Fianzas / Panamerican Surety Association

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047

No. POLIZA I-100001508 | No. ANEXO 3 | No. CERTIFICADO 18037259

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 16/12/2019	24:00 Horas del 15/02/2026

FECHA EXPEDICION 05/02/2020

SUC. EXPEDIDORA AGENCIA IBAGUE — DIRECCION CRA.16A NO.79-05 OF.708 — TELEFONO 6918065

TOMADOR	CONSORCIO DEIDAD	NIT	901.335.097-0
DIRECCION	CALLE 127 # 14-54 OFICINA 405	TELEFONO	3906570
ASEGURADO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT.860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAD NIT.830.053.105-3 Y LA SECR	NIT	860.525.148-5
DIRECCION	CALLE 72 #10-03	TELEFONO	3142705413
BENEFICIARIO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT.860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAD NIT.830.053.105-3 Y LA SECR	NIT	860.525.148-5
DIRECCION	CALLE 72 #10-03	TELEFONO	3142705413

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-0-034-2019), CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO -CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO(5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LA OBRA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.

CONSORCIO DEIDAD CONFORMADO POR:
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO CEDULA.19.362.135 PARTICIPACIÓN 34%
CONSTRUIR XXI S.A.S NIT.900.187.524 PARTICIPACIÓN 33%
CONSTRUCCIONES KYOTO NIT.830.045.448 PARTICIPACIÓN 33%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/12/2019	24:00 Horas del 15/08/2021	16,471,207,064.40	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/12/2019	24:00 Horas del 15/02/2024	5,490,402,354.80	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 15/02/2021	24:00 Horas del 15/02/2026	27,452,011,774.00	0.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 15/02/2021	24:00 Horas del 15/02/2024	379,601,810.00	
		TOTAL ASEGURADO	49,793,223,003.20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
CONFIAS ASESORES DE	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$ 0.00
DESCUENTOS	
PRIMA NETA	$ 0.00
OTROS	$ 0.00
IVA	$ 0.00
TOTAL A PAGAR	$ 0.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 05/02/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA)

SIEMPRE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE SU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO opción / link: verifica la autenticidad de tu póliza o seguro

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

CONTRATO [X] **PROYECTO** [] **FASE O ETAPA** [X] **No. Fase / Etapa:** 1

Contrato: *PAF-SDSSJ-O-034-2019.*
Proyecto: *CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C..*
Etapa*: CONSTRUCCION.*

LUGAR Y FECHA	*BOGOTÁ D.C., 16/12/2019*
CONTRATO NÚMERO	*PAF- SDSSJ-O-034-2019 (68573-028-2019)*
TIPO DE CONTRATO	*OBRA*
OBJETO	*CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C..*
NOMBRE DEL PROYECTO	*CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C..*
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	*LOCALIDAD DE BOSA – BOGOTA D. C.*
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	*CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($54.904.023.548,00) INCLUIDO IVA*
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	*NO APLICA*
CONTRATISTA	*CONSORCIO DEIDAD* *NIT. 901.335.097-0* *LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. 19.362.135 – 34%* *CONSTRUIR XXI SAS NIT. 900.187.524-5 – 33%* *CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0 – 33%* *REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. 19.362.135 DE BOGOTA*
INTERVENTOR	*CONSORCIO JCI BOGOTA* *NIT 901.334.793-4* *INTERCONSTRUCCINES Y DISEÑOS SAS NIT. 900.235.041-6 – 35%* *CONSULTORES DEL OCCIDENE SAS NIT. 900.457.115-5 – 35%* *CONSTRUCTORA JEINCO SAS NIT 900.065.720-9 - 30%* *REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ADOLFOPERDOMO PACHON* *C.C. 80.418.195 DE BOGOTA*
PLAZO	*CATORCE (14) MESES* *PLAZO TOTAL: CATORCE (14) MESES*
FECHA DE INICIO	*16/12/2019*
FECHA DE TERMINACIÓN	*15/02/2021*

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato de obra PAF-SDSSJ-O-034-2019 (68573-028-2019) citado**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **I-100001508** expedida por la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, y aprobada el día el 12 del mes diciembre del año 2019, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **I-00000533** expedida por la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, aprobada el día el 12 del mes diciembre del año 2019, que están asociadas a la suscripción del contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato de Obra No. PAF-SDSSJ-O-034-2019 (68573-028-2019 proyecto** CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.., el día DIECISEIS (16) del mes DICIEMBRE del año 2019, el cual debe concluir el día QUINCE (15) del mes FEBRERO del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORÍA
Firma **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO** REPRESENTANTE LEGAL **En representación de** **CONSORCIO DEIDAD**	**Firma** **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN** REPRESENTANTE LEGAL **En representación** **CONSORCIO JCI BOGOTA**

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)	**TIPO**	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO JCI BOGOTÁ	**VALOR CONTRATO**	$ 1.895.803.875,00
		DURACIÓN CONTRATO	15 meses
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	26/11/2019	**INICIO EJECUCIÓN**	16/12/2019
OTROSÍ		**FECHA OTROSÍ**	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**	390 45 994000010073
		CERTIFICADO(S)	
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9		

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	(%)
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	16/09/2021	$ 568.741.162,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	16/03/2024	$ 189.580.387,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	/	16/03/2026	$ 568.741.162,00	30%
		/			
			Total Asegurado	**$ 1.327.062.711,00**	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA DE LA EXISTENCIA DEL CORREO ELECTRONICO 15 DE MAYO DE 2020 DEL CONTRATISTA A LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA POLIZA DE LA SUSPENSIÓN DE 25 DE MARZO DE 2020 REFERENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **15/05/2020**

Aprobó

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
Abogado Responsable
Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)		**TIPO**	INTERVENTORÍA	
CONTRATISTA	CONSORCIO JCI BOGOTÁ		**VALOR CONTRATO**	$	1.895.803.875,00
			DURACIÓN CONTRATO	15 meses	
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	26/11/2019		**INICIO EJECUCIÓN**	16/12/2019	
OTROSÍ			**FECHA OTROSÍ**		
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN		**VALOR ADICIÓN**		
			TIEMPO PRÓRROGA		
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO		**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA		**GARANTÍA No.**	390 74 994000007508	
			CERTIFICADO(S)		
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9				

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	(%)
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/06/2021	/	16/07/2021	$ 284.370.581,00	20%
		/			
			Total Asegurado	**$ 284.370.581,00**	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA DE LA EXISTENCIA DEL CORREO ELECTRONICO 15 DE MAYO DE 2020 DEL CONTRATISTA A LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA POLIZA DE LA SUSPENSIÓN DE 25 DE MARZO DE 2020 REFERENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

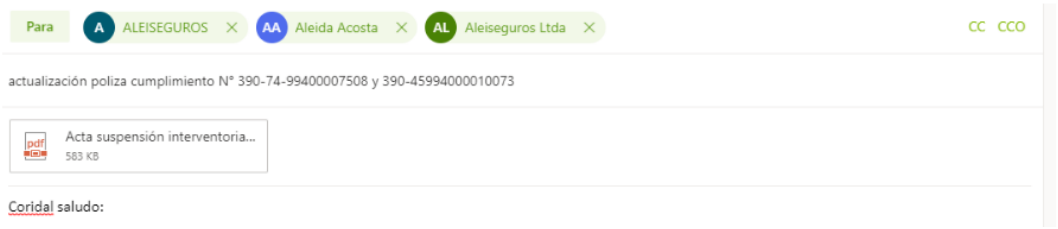
Fecha de Aprobación **15/05/2020**

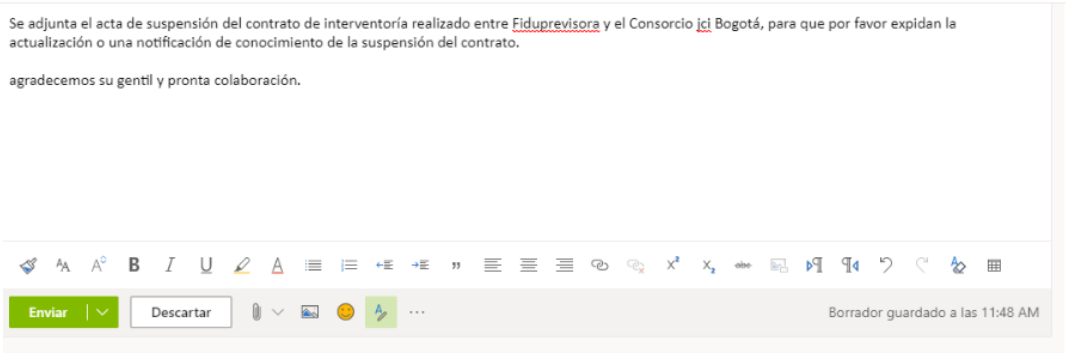
Aprobó

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
Abogado Responsable
Vicepresidencia de Administración de Negocios Fiduciarios - VNF

De: german adolfo perdomo pachon <CONSORCIOGAP@hotmail.com>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2020 16:33
Para: IVAN DARIO MANTILLA ROSAS <IDMANTILLA@findeter.gov.co>; GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY <GABASTIDAS@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WESEPULVEDA@findeter.gov.co>; LUZ MARINA SANJUAN DURAN <LMSANJUAN@findeter.gov.co>; JULIETH PAOLA VILLANUEVA CORRO <JPVILLANUEVA@findeter.gov.co>; Mateus Malaver Monica Patricia <mmateus@fiduprevisora.com.co>; Hernandez Rivas Ana Cristina <t_achernandez@fiduprevisora.com.co>; Barbosa Velasco Lady Daniela <t_lbarbosa@fiduprevisora.com.co>; Amaya Perea Daniel Javier <t_djamaya@fiduprevisora.com.co>; Romero Forero Edwin Ruben <t_erromero@fiduprevisora.com.co>
Asunto: ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA CIJ CAMPO VERDE BOSA BOGOTA





Cordial saludo:

En atención a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en atención a las decisiones adoptadas por el Gobierno Local y el Gobierno Nacional, respectivamente, en el sentido de decretar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, por medio del presente correo electrónico se manifiesta expresamente la aceptación íntegra del contenido del acta remitida, aceptando todas y cada una de sus estipulaciones y desde luego, aceptando todos sus efectos legales, los cuales en virtud de lo ordenado en el comité fiduciario se entienden con efectos legales a partir del día 25 de marzo de 2020.Así las cosas, debe entenderse este correo electrónico como la firma del acta remitido y por ende, este documento hará parte integral del acta.

Cordialmente:

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCI BOGOTA

ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. 68573-027-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y EL CONSORCIO JCI BOGOTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901.334.793-4

Entre los suscritos; por una parte el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETERR PAF**, en adelante el **PATRIMONIO AUTONOMO,** constituido en virtud del **CONTRATO** de Fiducia Mercantil 68573 suscrito entre FINDETER y **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A**., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera, todo lo cual consta en certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que hace parte integral del presente acto, la cual actúa en calidad de vocera y administradora; representada legalmente por **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.259.607, debidamente autorizado para la suscripción del presente documento, de conformidad con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra, el **CONSORCIO JCI BOGOTA**, identificado con **NIT. 901.334.793-4**, representado por **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON** que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** al **CONTRATO No. 68573-027-2019** en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO** y el **CONTRATISTA** celebraron el **28 de noviembre de 2019** el **CONTRATO**, cuyo **OBJETO** es: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.".***

2. Que el **CONTRATO** establece el plazo de la siguiente manera: "*El plazo global del CONTRATO es de QUINCE (15) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo CONTRATO"*

3. Que el **16 de diciembre de 2019** fue suscrita el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO.**

4. Que de conformidad con el **CONTRATO** este podrá suspenderse temporalmente en su ejecución mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobó: Ana Cristina Hernández

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1796 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. 68573-027-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y EL CONSORCIO JCI BOGOTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901.334.793-4

5. Que el 25 de marzo de 2020 mediante Acta de comité de fecha fiduciario No. **4** se instruyó a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO** la suspensión del presente **CONTRATO** por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario a partir del 25 de marzo de 2020, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar.

6. Que por indicación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la pandemia registrada en el continente asiático por el virus COVID-19 (Coronavirus) entró en una fase de propagación aguda expandiendo el número de contagiados a nivel mundial y haciendo necesario que se declarara la expansión de esta enfermedad como una Pandemia de carácter global.

7. Que, con ocasión de lo anterior y mediante Decreto 417 el Gobierno Nacional decretó desde el día 17 de marzo de 2020 *"Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional"*, advirtiendo los estragos que ha dejado la expansión del virus en nuestro país y el aumento progresivo y constante de los casos positivos. Adicionalmente indica que *"(…) los efectos económicos negativos generados por el nuevo coronavirus Covid-19 a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención mediante la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a atender las obligaciones de diferente naturaleza, como tributarias, financieras, entre otras, con el fin de proteger el sector salud, promover la industria y el comercio del país y permitan adsorber las pérdidas económicas y fuerza laboral afectada por esta pandemia";* y en el mismo sentido decretó*: "Articulo 1. Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto".*

8. Que dentro de las medidas adoptadas por parte de la Organización Mundial de la Salud y acogidas por parte del Gobierno Nacional, se ha recomendado el aislamiento social o medidas de cuarentena que permitan que el COVID-19 (Coronavirus), se contagie de persona a persona, siendo recomendable que cada persona guarde los lineamientos necesarios para garantizar que el virus en mención se deje de propagar.

9. Que, aunado a lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto 090 de 19 de marzo de 2020, decretó *"Limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del distrito capital de Bogotá entre el jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020* a las 23:59 horas, exceptuado las personas y vehículos indispensables (…)".

10. Que ante las consecuencias sanitarias previstas por el Gobierno Nacional y la necesidad de mitigar los riesgos de salubridad ocasionados por la pandemia

Aprobó: Ana Cristina Hernández

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1796 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

coronavirus Covid-19, el mismo expidió el 22 de marzo de 2020 el Decreto 457 de 2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19 y el mantenimiento del orden público*", y el cual como consecuencia ordenó en su "*Articulo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones prevista en el artículo 3 del presente Decreto".*

11. Que con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la suspensión del **CONTRATO**, la cual surtirá efecto a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2020 por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario a partir del 25 de marzo de 2020, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar.

12. Que con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - <u>SUSPENDER</u> la ejecución del **CONTRATO** a partir del día 25 de marzo de 2020 por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario a partir del 25 de marzo de 2020, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar.

SEGUNDA.- <u>GARANTÍAS:</u> El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**

TERCERA. - <u>VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</u> Las demás disposiciones del **CONTRATO**, que no hayan sufrido modificación a través de la presente Acta de Suspensión permanecerán incólumes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1796 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. 68573-027-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y EL CONSORCIO JCI BOGOTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901.334.793-4

CUARTA. - <u>PERFECCIONAMIENTO:</u> La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
Diana A. Porras L	
DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA Representante Legal **FIDUPREVISORA S.A.** En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**	**CONSORCIO JCI BOGOTA** **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON** Representante **901.334.793-4**

<u>Nota</u>: En razón a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en atención a las decisiones adoptadas por el Gobierno Local y el Gobierno Nacional, respectivamente, en el sentido de decretar el aislamiento preventivo <u>obligatorio</u> de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, exceptuando la prestación de algunos servicios definidos, es claro para las partes y así lo hacen constar con la firma de este documento, que la aceptación integral vía correo electrónico del contenido de la presente acta, para todos los efectos legales hace las veces de la suscripción del documento. Así las cosas, cada correo electrónico remitido, hará parte integral de esta acta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobó: Ana Cristina Hernández

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)	**TIPO**	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DEIDAD	**VALOR CONTRATO**	$ 54,904,023,548.00
		DURACIÓN CONTRATO	14 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	11/5/2019	**INICIO EJECUCIÓN**	12/16/2019
OTROSÍ		**FECHA OTROSÍ**	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**	I-100001508
		CERTIFICADO(S)	3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA.		

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	(%)
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	12/16/2019	/	8/15/2021	$ 16,471,207,064.40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/16/2019	/	2/15/2024	$ 5,490,402,354.80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2/15/2021	/	2/15/2026	$ 27,452,011,774.00	50%
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	2/15/2021	/	2/15/2024	$ 379,601,810.00	30%
		/			
			Total Asegurado	**$ 49,793,223,003.20**	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA DE LA EXISTENCIA DEL CORREO ELECTRONICO 15 DE MAYO DE 2020 DEL CONTRATISTA A LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA POLIZA DE LA SUSPENSIÓN DE 25 DE MARZO DE 2020 REFERENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **5/16/2020**

Aprobó

FIRMADO DANIEL J. AMAYA PEREA

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
Abogado Responsable
Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)	**TIPO**	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DEIDAD	**VALOR CONTRATO**	$ 54,904,023,548.00
		DURACIÓN CONTRATO	14 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO	11/5/2019	**INICIO EJECUCIÓN**	12/16/2019
OTROSÍ		**FECHA OTROSÍ**	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**	I-00000533
		CERTIFICADO(S)	2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA.		

Amparo	Vigencia			Valor	(%)
	Desde		Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	12/16/2019	/	6/15/2021	$ 16,471,207,064.40	30%
		/		$ -	
		/		$ -	
		/		$ -	
		/		$ -	
			Total Asegurado	**$ 16,471,207,064.40**	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA DE LA EXISTENCIA DEL CORREO ELECTRONICO 15 DE MAYO DE 2020 DEL CONTRATISTA A LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA POLIZA DE LA SUSPENSIÓN DE 25 DE MARZO DE 2020 REFERENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **5/16/2020**

Aprobó

FIRMADO DANIEL J. AMAYA PEREA

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
Abogado Responsable
Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

De: IVAN DARIO MANTILLA ROSAS <IDMANTILLA@findeter.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2020 6:33 p. m.
Para: Romero Forero Edwin Ruben <t_erromero@fiduprevisora.com.co>; Amaya Perea Daniel Javier <t_djamaya@fiduprevisora.com.co>; Barbosa Velasco Lady Daniela <t_lbarbosa@fiduprevisora.com.co>; Hernandez Rivas Ana Cristina <t_achernandez@fiduprevisora.com.co>
CC: JULIETH PAOLA VILLANUEVA CORRO <JPVILLANUEVA@findeter.gov.co>; LUZ MARINA SANJUAN DURAN <LMSANJUAN@findeter.gov.co>; Ingeniero Luis O. Vargas Abondano <construir21@gmail.com>; german salcedo diaz <gersalcedo@hotmail.com>; GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY <GABASTIDAS@findeter.gov.co>
Asunto: RV: Acta de suspensión - Contrato No. 68573-028-2019 - Consorcio Deidad Comunicacion Aseguradora

Cordial saludo..

Adjunto la comunicación del Contratista de Obra del CIJ CAE Campo Verde con respecto a la actualización de las pólizas.

De: german salcedo diaz <gersalcedo@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2020 6:23 p.m.
Para: IVAN DARIO MANTILLA ROSAS <IDMANTILLA@findeter.gov.co>
Asunto: Fwd: Acta de suspensión - Contrato No. 68573-028-2019 - Consorcio Deidad

Reenvío comunicados con la aseguradora sobre suspensión
Cordial saludo
Arq GERMAN Salcedo D
Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: leydy marcela silva salinas <lsilva.construir21@gmail.com>
Fecha: 15 de mayo de 2020, 5:08:26 p. m. COT
Para: "consorciodeidad@gmail.com" <consorciodeidad@gmail.com>, "gersalcedo@hotmail.com" <gersalcedo@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Acta de suspensión - Contrato No. 68573-028-2019 - Consorcio Deidad

---------- Forwarded message ---------
De: **mariela perdomo gongora** <marielap@live.com>
Date: vie., 15 may. 2020, 4:18 p. m.
Subject: RV: Acta de suspensión - Contrato No. 68573-028-2019 - Consorcio Deidad
To: leydy marcela silva salinas <lsilva.construir21@gmail.com>

Buena tarde, apreciada Leidy.

Por medio del presente te remito respuesta dada por la compañía para que por favor nos colabores con lo solicitado.

Quedo atenta.

De: Diana Naranjo <dnaranjosegurosmundial@gmail.com>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2020 3:40 p. m.
Para: mariela perdomo gongora <marielap@live.com>; Lida Soraya Hernandez Sanabria <gerentecenibague@segurosmundial.com.co>; lachegarcia34@gmail.com <lachegarcia34@gmail.com>
Asunto: Re: Acta de suspensión - Contrato No. 68573-028-2019 - Consorcio Deidad

Buenas tardes,

Me permito informar que para continuar con el tramite de actualizacion de las polizas, es necesario nos hagan llegar el acta de reinicio, teniendo en cuenta que en el acta de suspension menciona que se debe suspender por un termino de 19 dias, fecha la cual se cumplio el 13 de Abril de 2020.

Quedo atenta.

Cordial saludo.

DIANA NARANJO FARFAN

El vie., 15 may. 2020 a las 12:01, mariela perdomo gongora (<marielap@live.com>) escribió:
Buen día, para que por favor nos colaboren con esta solicitud de actualización de póliza según acta remitida.

Los números de las pólizas son:

100000523
100001508

De: leydy marcela silva salinas <lsilva.construir21@gmail.com>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2020 11:27 a. m.
Para: mariela perdomo gongora <marielap@live.com>
Asunto: Fwd: Oficios últimos radicados a Findeter

Cordialmente,
LEYDY MARCELA SILVA
Aux. licitaciones CONSTRUIR XXI

---------- Forwarded message ---------
De: **ANGELICA MARIA Ospina** <auxrhhconstruir21@gmail.com>
Date: vie., 15 may. 2020 a las 10:59
Subject: Fwd: Oficios últimos radicados a Findeter
To: leydy marcela silva salinas <lsilva.construir21@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **german salcedo diaz** <gersalcedo@hotmail.com>
Date: mié., 13 may. 2020 a las 7:58
Subject: Fwd: Oficios últimos radicados a Findeter
To: Maria Angelica <auxrhhconstruir21@gmail.com>

Suspensión
GSD

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: german salcedo diaz <gersalcedo@hotmail.com>
Fecha: 11 de mayo de 2020, 4:48:19 p. m. COT
Para: "Ingeniero Luis O. Vargas Abondano" <construir21@gmail.com>
Asunto: Oficios últimos radicados a Findeter

--
Cordialmente,

Angelica Maria Ospina
Departamento de Talento Humano
LOVA - CONSTRUIR XXI S.A.S

Tel: 3906570 - 7561902

ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. 68573-028-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y EL CONSORCIO DEIDAD, IDENTIFICADO CON NIT. 901.335.097-0

Entre los suscritos; por una parte el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETERR PAF**, en adelanten el **PATRIMONIO AUTONOMO,** constituido en virtud del **CONTRATO** de Fiducia Mercantil 68573 suscrito entre FINDETER y **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A**., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera, todo lo cual consta en certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que hace parte integral del presente acto, la cual actúa en calidad de vocera y administradora; representada legalmente por **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.259.607, debidamente autorizado para la suscripción del presente documento, de conformidad con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra, el **CONSORCIO DEIDAD**, identificado con **NIT. 901.335.097-0**, representado por **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO**, que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** al **CONTRATO No. 68573-028-2019**en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y el **CONTRATISTA** celebraron el **5 de noviembre de 2019** el **CONTRATO**, cuyo **OBJETO** es: *"**CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C".***

2. Que el **CONTRATO** establece el plazo de la siguiente manera: *"El plazo global del CONTRATO es de CATORCE (14) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo CONTRATO."*

3. Que el **16 de diciembre de 2019** fue suscrita el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**

4. Que de conformidad con el **CONTRATO** este podrá suspenderse temporalmente en su ejecución mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1796 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. 68573-028-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y EL CONSORCIO DEIDAD, IDENTIFICADO CON NIT. 901.335.097-0

5. Que el 25 de marzo de 2020 mediante Acta de comité de fecha fiduciario No. **4** se instruyó a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO** la suspensión del presente **CONTRATO** por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario a partir del 25 de marzo de 2020, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar.

6. Que por indicación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la pandemia registrada en el continente asiático por el virus COVID-19 (Coronavirus) entró en una fase de propagación aguda expandiendo el número de contagiados a nivel mundial y haciendo necesario que se declarara la expansión de esta enfermedad como una Pandemia de carácter global.

7. Que, con ocasión de lo anterior y mediante Decreto 417 el Gobierno Nacional decretó desde el día 17 de marzo de 2020 *"Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional"*, advirtiendo los estragos que ha dejado la expansión del virus en nuestro país y el aumento progresivo y constante de los casos positivos. Adicionalmente indica que *"(…) los efectos económicos negativos generados por el nuevo coronavirus Covid-19 a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención mediante la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a atender las obligaciones de diferente naturaleza, como tributarias, financieras, entre otras, con el fin de proteger el sector salud, promover la industria y el comercio del país y permitan adsorber las pérdidas económicas y fuerza laboral afectada por esta pandemia";* y en el mismo sentido decretó*: "Articulo 1. Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto".*

8. Que dentro de las medidas adoptadas por parte de la Organización Mundial de la Salud y acogidas por parte del Gobierno Nacional, se ha recomendado el aislamiento social o medidas de cuarentena que permitan que el COVID-19 (Coronavirus), se contagie de persona a persona, siendo recomendable que cada persona guarde los lineamientos necesarios para garantizar que el virus en mención se deje de propagar.

9. Que, aunado a lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto 090 de 19 de marzo de 2020, decretó *"Limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del distrito capital de Bogotá entre el jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020* a las 23:59 horas, exceptuado las personas y vehículos indispensables (…)".

10. Que ante las consecuencias sanitarias previstas por el Gobierno Nacional y la necesidad de mitigar los riesgos de salubridad ocasionados por la pandemia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1796 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

coronavirus Covid-19, el mismo expidió el 22 de marzo de 2020 el Decreto 457 de 2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19 y el mantenimiento del orden público*", y el cual como consecuencia ordenó en su "*Articulo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones prevista en el artículo 3 del presente Decreto".*

11. Que con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la suspensión del **CONTRATO**, la cual surtirá efecto a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2020 por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario a partir del 25 de marzo de 2020, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar.

12. Que con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - <u>SUSPENDER</u> la ejecución del **CONTRATO** a partir del día 25 de marzo de 2020 por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario a partir del 25 de marzo de 2020, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar.

SEGUNDA.- <u>GARANTÍAS:</u> El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**

TERCERA. - <u>VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</u> Las demás disposiciones del **CONTRATO**, que no hayan sufrido modificación a través de la presente Acta de Suspensión permanecerán incólumes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1796 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. 68573-028-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y EL CONSORCIO DEIDAD, IDENTIFICADO CON NIT. 901.335.097-0

CUARTA. - <u>PERFECCIONAMIENTO:</u> La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
Diana A. Porras L	
DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA Representante Legal **FIDUPREVISORA S.A.** En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**	**CONSORCIO DEIDAD** **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO** Representante **901.335.097-0**

<u>Nota</u>: En razón a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en atención a las decisiones adoptadas por el Gobierno Local y el Gobierno Nacional, respectivamente, en el sentido de decretar el aislamiento preventivo <u>obligatorio</u> de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, exceptuando la prestación de algunos servicios definidos, es claro para las partes y así lo hacen constar con la firma de este documento, que la aceptación integral vía correo electrónico del contenido de la presente acta, para todos los efectos legales hace las veces de la suscripción del documento. Así las cosas, cada correo electrónico remitido, hará parte integral de esta acta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobó: Ana Cristina Hernández

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)	**TIPO**	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO JCI BOGOTÁ	**VALOR CONTRATO**	$ 1.895.803.875,00
		DURACIÓN CONTRATO	15 meses
FECHA PERFECCIONAMIENTO	26/11/2019	**INICIO EJECUCIÓN**	16/12/2019
OTROSÍ		**FECHA OTROSÍ**	
ACTO ASEGURADO	REINICIO	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**	390 45 994000010073
		CERTIFICADO(S)	3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9		

Amparo	Vigencia			Valor	(%)
	Desde		Hasta		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	15/11/2021	$ 568.741.162,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	15/05/2024	$ 189.580.387,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	/	26/02/2026	$ 568.741.162,00	30%
		/			
			Total Asegurado	**$ 1.327.062.711,00**	

OBSERVACIONES: SE AMPARA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2020

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **17/06/2020**

Aprobó

DANIEL J. AMAYA PEREA

DANIEL J. AMAYA PEREA
Abogado Responsable

Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)	**TIPO**	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO JCI BOGOTÁ	**VALOR CONTRATO**	$ 1.895.803.875,0
		DURACIÓN CONTRATO	15 meses
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	26/11/2019	**INICIO EJECUCIÓN**	16/12/2019
OTROSÍ		**FECHA OTROSÍ**	
ACTO ASEGURADO	REINICIO	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**	390 74 994000007508
		CERTIFICADO(S)	1
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9		

Amparo	Vigencia			Valor	(%)
	Desde		Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/12/2019	/	20/09/2021	$ 284.370.581,00	20%
		/			
			Total Asegurado	**$ 284.370.581,0**	

OBSERVACIONES: SE AMPARA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2020

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficienci de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **17/06/2020**

Aprobó

DANIEL J. AMAYA PEREA

DANIEL J. AMAYA PEREA
Abogado Responsable
Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2020 — Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2019 — Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3902089170

PÓLIZA No: 390 - 45 - 994000010073 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **CENTRO INTERNACIONAL** COD. AGENCIA: 390 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	17	06	2020
FECHA DE IMPRESIÓN	17	06	2020

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2155338

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	15/11/2021	568,741,162.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/12/2019	15/05/2024	189,580,387.50
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	26/02/2026	568,741,162.50

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900235041 - INTERCONSTRUCIONES & DISENO SAS - PART: 35.00%
NIT 900457115 - CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. - PART: 35.00%
NIT 900065720 - CONSTRUCTORA JEINCO SAS - PART: 30.00%

BENEFICIARIOS
NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
MODIFICACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,327,062,712.50	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	3636	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000390208917

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CDD1207A0D0DF97A5F

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL COD. AGENCIA: 390 RAMO: 45 No PÓLIZA: **994000010073** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

TEXTO ITEM 1

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DURANTE DIECINUEVE (19) DIAS DESDE EL 25 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, SEGUN PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1, MEDIANTE LA CUAL SE AMPLIA LA SUSPENSION DESDE EL 13 DE ABRIL DE 2020 HASTA EL 17 DE MAYO DE 2020 Y SEGUN ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020, ES DECIR SE SUSPENDE EL CONTRATO POR UN TOTAL DE CINCUENTA Y CUATRO (54) DIAS, POR LO TANTO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, ASI COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C." CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, POR EL ESQUEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2020
Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2019

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
- PATRICLSUSP10V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3902089170

PÓLIZA No: 390 - 45 - 994000010073 **ANEXO: 2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **CENTRO INTERNACIONAL** COD. AGENCIA: 390 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	05	2020	17	06	2020

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2155338

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	10/10/2021	568,741,162.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/12/2019	10/04/2024	189,580,387.50
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	26/02/2026	568,741,162.50

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900235041 - INTERCONSTRUCIONES & DISENO SAS - PART: 35.00%
NIT 900457115 - CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. - PART: 35.00%
NIT 900065720 - CONSTRUCTORA JEINCO SAS - PART: 30.00%

BENEFICIARIOS
NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DURANTE DIECINUEVE (19) DIAS DESDE EL 25 DE MARZO DE 2020, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, ASI COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,327,062,712.50	$ **********27,372	$********0.00	$ ********5,201	$ **********32,573

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	3636	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000390208917

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CDD1207A0D0EFC7B59

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL COD. AGENCIA: 390 RAMO: 45 No PÓLIZA: **994000010073** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

TEXTO ITEM 1

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C." CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, POR EL ESQUEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2018
Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2019

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3902089436

PÓLIZA No: 390 -74 - 994000007508 **ANEXO:2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **CENTRO INTERNACIONAL** COD. AGE: 390 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	16	06	2020		
VIGENCIA DESDE	16	07	2021	23:59	
VIGENCIA HASTA	20	09	2021	23:59	66
FECHA DE IMPRESIÓN	17	06	2020		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO — VIGENCIA DESDE	16	07	2021	23:59	
VIGENCIA HASTA	20	09	2021	23:59	66

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2155338

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 2155338

BENEFICIARIO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO JCI BOGOTA NIT : 901334793

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: LOCALIDAD DE BOSA

ACTIVIDAD: CONTRATO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: INDUSTRIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,370,581.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,370,581.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NIT 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BENEFICIARIOS
NIT 901334793 - CONSORCIO JCI BOGOTA

MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DURANTE DIECINUEVE (19) DIAS DESDE EL 25 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, SEGUN PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1, MEDIANTE LA CUAL SE AMPLIA LA SUSPENSION DESDE EL 13 DE ABRIL DE 2020 HASTA EL 17 DE MAYO DE 2020 Y SEGUN ACTA DE REINICIO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020, ES DECIR SE SUSPENDE EL CONTRATO POR UN TOTAL DE CINCUENTA Y CUATRO (54) DIAS, POR LO TANTO, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, ASI COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,370,581.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	3636	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000390208943

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MACOSTA 0

CDD1207A0D0DF97B5C CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL COD. AGENCIA: 390 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000007508** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

TEXTO ITEM 1

LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C." CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, POR EL ESQUEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ASEGURADOS: CONSORCIO JCI BOGOTA NIT. 901.334.793-4, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9.

BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000007508** ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 3

TOMADOR: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACION: **901.334.793-4**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO JCI BOGOTA	901334793-4	LOCALIDAD DE BOSA	BOGOTÁ, D.C.	284,370,581.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	**0**

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
3902089170

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: **CENTRO INTERNACIONAL**

AG. RAM. POL.: 390 - 45 - 994000010073

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:
$ 32,573.00

DIA	MES	AÑO
17	06	2020

FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000390208917

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
BANCOS	Banco Davivienda Convenio 1040955 y No. Electrónico Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444 - 6449949	Tarjeta de Crédito
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de occidente	Efectivo o cheque Presentando al cajero del banco el comprobante de pago enviado a su correo electrónico
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo

* CORRESPONSALES DE RECAUDO		MONTO MÁXIMO
1) RED VÍA BALOTO	**Código de producto 959595 Convenio 6792**	**$1.000.000**
2) MOVILRED	**Tiendas y puntos autorizados**	**$ 500.000**
3)COLSUBSIDIO	**Supermercados y Tiendas**	**$1.000.000**
4) GRUPO ÉXITO	**Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito**	**$9.999.999**
5) COPIDROGAS	**Droguerías afiliadas**	**$ 300.000**
6) LA 14	**Supermercados**	**$9.999.999**
7) EFECTY	**Convenio No. 6792 y Número electónico**	**$3.000.000**
8) OLÍMPICA	**Donde hay puntos vía baloto**	
9) ALKOSTO		
10) FARMATODO		
11) CONRED	Monto máximo $1.000.000 Convenio No. 1040955 Referencia: Número electrónico para pagos	
12) PUNTORED		

IMPORTANTE

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque)
- Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
- Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página: www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
3902089170

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NOMBRE:: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIA	MES	AÑO
17	06	2020

FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000390208917

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

CONTRATO [X] PROYECTO [] FASE/ETAPA [] No. 68573-027-2019

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C"
NÚMERO DEL CONTRATO:	68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)
DESCRIPCIÓN CONTRATO A REINICIAR:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C Se aclara que la puesta en funcionamiento se entiende como la obligación del contratista a entregar los espacios correctamente terminados y funcionales, cumpliendo la totalidad de especificaciones técnicas que les son establecidas, que no supone que dichas áreas entrarán en operación una vez las obras sean recibidas a satisfacción.
CONTRATISTA:	CONSORCIO JCI BOGOTÁ, NIT 901.334.793-4 INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS NIT. 900.235.041-6-35% CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS NIT. 900.457.115-5 – 35% CONSTRUCTORA JEINCO SAS NIT 900.065.720-9 - 30% REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN C.C. 80.418.195 DE BOGOTÁ
SUPERVISOR:	IVÁN DARÍO MANTILLA ROSAS
PLAZO INICIAL CONTRATO:	QUINCE (15) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.895.803.875,00)
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16/12/2019
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	08/05/2021

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	***Desde***	***Hasta***
		25/03/2020	*12/04/2020*
	Prórroga a la suspensión No. 1	*13/04/2020*	*17/05/2020*
	Reinicio No. 1	*18/05/2020*	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	*54 DIAS*		

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
PRÓRROGAS:	Prórroga No. 1	-
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	-	
ADICIONES:	Adición No 1	-
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	-	

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** del **Contrato No 68573-027-2019**, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el ***25 de marzo de 2020*** toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión y teniendo en cuenta que la interventoría adopta el protocolo de Bioseguridad presentado por el contratista de obra y este cumple con lo establecido en la resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud, y las circulares conjuntas No. 01 y 03, con lo cual se procede a la suscripción de la presente acta.

En consecuencia, se procede al reinicio del Contrato No 68573-027-2019, y se define como nueva fecha de terminación el ***ocho (08)*** de ***mayo*** del año ***2021***

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE ***FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.*** para su aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los ***dieciocho (18)*** días del mes de ***mayo*** del año ***2020.***

CONTRATANTE

Representante designado mediante poder otorgado por el Dr. CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE en calidad de Representante Legal de Fiduprevisora S.A. a partir del 25/08/2016, conforme con el certificado emitido por la Superintendencia Financiera.
(fiduprevisora)
Por hoy, por mañana y por siempre.

Firma
DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y
Administradora del patrimonio
Autónomo **PA FINDETER PAF**

Firma
IVÁN DARÍO MANTILLA ROSAS
Vo. Bo. SUPERVISOR DESIGNADO
En representación de FINDETER

Original: Contratante.
Copias: Interventor, Findeter

CONTRATISTA

Firma
GERMAN ADOLFO PERDOMO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCI BOGOTA

CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo
PA FINDETER (PAF)

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)	**TIPO**	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DEIDAD	**VALOR CONTRATO**	$ 54.904.023.548,00
		DURACIÓN CONTRATO	14 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	5/11/2019	**INICIO EJECUCIÓN**	16/12/2019
OTROSÍ		**FECHA OTROSÍ**	
ACTO ASEGURADO	REINICIO	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**	I-100001508
		CERTIFICADO(S)	4
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA.		

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	(%)
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	18/05/2020	/	10/10/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/05/2020	/	10/04/2024	$ 5.490.402.354,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10/04/2021	/	10/04/2026	$ 27.452.011.774,00	50%
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	10/04/2021	/	10/04/2024	$ 379.601.810,00	30%
		/			
			Total Asegurado	**$ 49.793.223.003,20**	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE REINCIO 18 DE MAYO DE 2020.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **22/05/2020**

Aprobó

FIRMADO DANIEL J. AMAYA PEREA

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
Abogado Responsable
Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)	**TIPO**	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DEIDAD	**VALOR CONTRATO**	$ 54.904.023.548,00
		DURACIÓN CONTRATO	14 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO	5/11/2019	**INICIO EJECUCIÓN**	16/12/2019
OTROSÍ		**FECHA OTROSÍ**	
ACTO ASEGURADO	REINICIO	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**	I-00000533
		CERTIFICADO(S)	3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA.		

Amparo	Vigencia			Valor	(%)
	Desde		Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/12/2019	/	15/08/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
		/		$ -	
		/		$ -	
		/		$ -	
		/		$ -	
			Total Asegurado	**$ 16.471.207.064,40**	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE REINCIO 18 DE MAYO DE 2020.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **22/05/2020**

Aprobó

FIRMADO DANIEL J. AMAYA PEREA

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
Abogado Responsable
Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047

No. PÓLIZA	I-100001508	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18038046	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/05/2020	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	16/12/2019	24:00 Horas del	10/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DEIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	901.335.097-0
DIRECCIÓN	CALLE 127 # 14-54 OFICINA 405	TELÉFONO	3906570
ASEGURADO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT.860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAD NIT.830.053.105-3 Y LA SECR	No. DOC. IDENTIDAD	860.525.148-5
DIRECCIÓN	CALLE 72 #10-03	TELÉFONO	3142705413
BENEFICIARIO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT.860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAD NIT.830.053.105-3 Y LA SECR	No. DOC. IDENTIDAD	860.525.148-5
DIRECCIÓN	CALLE 72 #10-03	TELÉFONO	3142705413

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 25/03/2020 Y ACTA DE REINICIO DEL 18/05/2020.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-0-034-2019), CUYO OBJETO ES CONSTRUCCÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO -CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO(5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LA OBRA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.

CONSORCIO DEIDAD CONFORMADO POR:
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO CEDULA.19.362.135 PARTICIPACIÓN 34%
CONSTRUIR XXI S.A.S NIT.900.187.524 PARTICIPACIÓN 33%
CONSTRUCCIONES KYOTO NIT.830.045.448 PARTICIPACIÓN 33%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/05/2020	24:00 Horas del 10/10/2021	16,471,207,064.40	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 18/05/2020	24:00 Horas del 10/04/2024	5,490,402,354.80	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 10/04/2021	24:00 Horas del 10/04/2026	27,452,011,774.00	0.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 10/04/2021	24:00 Horas del 10/04/2024	379,601,810.00	0.00
		TOTAL ASEGURADO	49,793,223,003.20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONFIAS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 22/05/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	I-100000533	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18038047	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/05/2020	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	16/12/2019	24:00 Horas del	15/08/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DEIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	901.335.097-0
DIRECCIÓN	CALLE 127 # 14-54 OFICINA 405	TELÉFONO	3906570
ASEGURADO	CONSORCIO DEIDAD	No. DOC. IDENTIDAD	901.335.097-0
DIRECCIÓN	CALLE 127 # 14-54 OFICINA 405	TELÉFONO	3906570
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT.830	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-0-034-2019) , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA D.C. ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT.860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA NIT.899.999.061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO DEIDAD NIT.901.335.097-0, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT.860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA NIT.899.999.061-9 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT.860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA NIT.899.999.061-9 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

ACLARACIONES:LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.
LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	16,471,207,064.40	16,471,207,064.40	0.00
		TOTAL ASEGURADO	16,471,207,064.40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONFIAS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 22/05/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	I-100000533	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18038047	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/05/2020	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	16/12/2019	24:00 Horas del	15/08/2021					

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 25/03/2020 Y ACTA DE REINICIO DEL 18/05/2020.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Findeter Financiera del Desarrollo	**ACTA DE REINICIO CONTRATO** **68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)**	**Código:** ADTI-FO-095 **Versión: 1** **Fecha de aprobación:** 15-Ago-17

CONTRATO [X] PROYECTO [] FASE/ETAPA [] No. 68573-028-2019

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C."
NÚMERO DEL CONTRATO:	68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C Se aclara que la puesta en funcionamiento se entiende como la obligación del contratista a entregar los espacios correctamente terminados y funcionales, cumpliendo la totalidad de especificaciones técnicas que les son establecidas, que no supone que dichas áreas entrarán en operación una vez las obras sean recibidas a satisfacción.
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEIDAD, NIT. 901.335.097-0 LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. 19.362.135 – 34% CONSTRUIR XXI SAS NIT. 900.187.524-5 – 33% CONSTRUCCIONES KYOTO SAS NIT 830.045.448-0 – 33% REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. 19.362.135 DE BOGOTA
INTERVENTOR:	CONSORCIO JCI BOGOTA, NIT 901.334.793-4
SUPERVISOR:	IVAN DARIO MANTILLA ROSAS
PLAZO INICIAL CONTRATO:	CATORCE (14) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($54.904.023.548,00) INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16/12/2019
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	08/04/2021

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	***Desde***	***Hasta***
		25/03/2020	*12/04/2020*
	Prórroga a la suspensión No. 1	*13/04/2020*	*17/05/2020*
	Reinicio No. 1	*18/05/2020*	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	*54 DIAS*		
PRÓRROGAS:	Prórroga No. 1	-	

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	-	
ADICIONES:	Adición No 1	-
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	-	

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** del **Contrato No 68573-028-2019**, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el ***25-03-2020*** toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión y teniendo en cuenta que el protocolo de bioseguridad presentado por el contratista cumple con lo establecido en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud, y las circulares conjun tas No. 01 y 03, con lo cual se procede a la suscripción de la presente acta.

En consecuencia, se procede al reinicio del Contrato No 68573-028-2019, y se define como nueva fecha de terminación el ***ocho (08)*** de ***abril*** del año ***2021***

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE ***FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.*** para su aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los ***dieciocho (18)*** días del mes de ***mayo*** del año ***2020.***

CONTRATANTE

El presente instrumento se suscribe por el Dr. CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE en calidad de Representante Legal de Fiduprevisora S.A. a partir del 25/08/2016, conforme con el certificado emitido por la Superintendencia Financiera.
{fiduprevisora}
Por hoy, por mañana y por siempre.

Firma
DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y
Administradora del patrimonio
Autónomo **PA FINDETER PAF**

CONTRATISTA

Firma
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DEIDAD

INTERVENTOR

Firma
GERMAN ADOLFO PERDOMO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JCI BOGOTA

CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo
PA FINDETER (PAF)

Original: Contratante.
Copias: Contratista, Interventor, Findeter